BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Viernes 23 de Junio de 1922.

AÑO XXX. Núm. 8488

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección de Laboratorios a practicar los análisis solicitados por la Oficina de Fomento Rural del F. C. Central Argentino.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921.

Exp. 6355—L—1921.

—Vista la gestión iniciada por la Oficina de Fomento Rural del F. C. Central Argentino, a fin de que la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas practique gratuitamente el análisis de tierras, aguas y forrajeras espontáneas y cultivadas de la estación experimental que dicha empresa ferroviaria ha establecido en la zona de sécano de la Provincia de Santiago del Estero y considerando:

Que según lo informado, los análisis de referencia ofrecen suficiente interés general para justificar la franquicia que se solicita,

El Ministro de Agricultura.

Resuelve:

Autorizar a la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas a practicar gratuitamente los análisis de tierras, aguas y forrajeras de la estación experimental que el Ferrocarril Central Argentino ha establecido por su cuenta en la zona de sécano de la Provincia de Santiago del Estero.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Laboratorios, a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Confirmando la resolución que denegó al Sr. Pascual Séneca la patente de invención solicitada.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

—Visto este expediente (5891—P—1921) en el que el señor Pascual Séneca, apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 13 de Abril último, denegatoria de la patente de invención relativa a «Mejoras en pebetes y encendedores para braseros y hornallas»; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 13 de Abril último, que denegó al Señor Pascual Séneca la patente de invención relativa a «Mejoras en pebetes y encendederos para braseros y hornallas» y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos. Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Dejando sin efecto la resolución que acordó al Sr. Juan Cizek permiso para cazar lobos de un pelo.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

—Visto este expediente (248—C—1921) en el que el Señor Juan Cizek solicita se deje sin efecto el permiso para cazar lobos de un pelo que se le concedió por resolución de Enero 31 de 1921 y se le devuelva el depósito de 2.000 pesos efectuado con tal motivo; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura.

Resuelve:

1o.—Dejar sin efecto la resolución de fecha Enero 31 de 1921, que acordó al Sr. Juan Cizek un permiso provisorio para cazar lobos de un pelo en el lugar denominado «Bajo Malo», situado en la costa norte del Golfo San Matías, Territorio del Río Negro.

2o.—Devolver el depósito de 2.000 pesos efectuado con tal motivo, a cuyo efecto se entregará, bajo constancia, al interesado la boleta correspondiente del Banco de la Nación Argentina, con el endoso de práctica.

Publíquese, comuníquese y archívese.

Alfredo Demarchi

Disponiendo adjudicación de solares en el pueblo «San Melitón».

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras, elevando para su resolución los expedientes que se refieren el pueblo «San Melitón» en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con el sistema de planillas adoptado regularizándose la situación de sus pobladores, y

Considerando:

Que en la planilla No 2 se han incluído aquellos concesionarios que han cumplido con las obligaciones que les fueron impuestas abonando el valor de la tierra por lo que puede declararse cumplidas las obligaciones contraídas y si bien en los casos de los solares a. b. de la manzana No 37 acordados a Don Nicolás Almada, solares b. c. de la manzana No 61 concedidos a Don Martín Gaitón y Andrés Rea (hijo) adjudicatario de los solares b. c. de la manzana No 36, los accesorios cocina, en el primer caso, y W. C. en los segundos, no han sido construídos con los materiales que establece el decreto de 2 de Junio de 1911, dada la importancia de las demás mejoras, que revisten carácter de solidez y estabilidad y a que sus concesionarios residen el terreno pueden aceptarse el temperamento que propone la Dirección General de Tierras, declárandose satisfechos los requisitos que les fueran impuestos:

Que habiéndose agregado en la misma planilla los expedientes 8850. M. 1916 y 4003. M. 1920, que corresponden a los concesionarios de los solares a. b. de la manzana No 28 y c. d. de la manzana No 63, a favor de quienes se ha extendido los respectivos títulos, del en ser sometidos a la firma del caso para ser luego entregados a los interesados;

Que en la planilla 3 se han agrupado varios pobladores de solares los cuales han introducido las mejoras que la inspección detalla, en virtud de cuya circunstancia, y a que hasta la fecha la mayoría no los han solicitado, habiéndolo hecho uno solo en 1914 es equitativo emplazarlos para que dentro del término de sesenta días se presenten en forma, bajo pena de darlos por desistidos, en cuyo caso se ofrecerán en venta estas tierras.—En el caso del señor Basilio Coseres, quien ha introducido algunas mejoras en los solares b. c. de la manzana No 64, que se encuentran afectadas a una reserva que no es posible dejar sin efecto, puede aceptarse lo propuesto por la Dirección General de Tierras acordándosele los solares a. b. de la manzana 51, al precio de 30 pesos m/n cada uno, que es el valor que deberá fijarse a todas las tierras libres de este pueblo y a las que queden en virtud de caducidad de concesiones, precio que resulta conveniente establecer, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General, citada la que ha tenido en cuenta el informe de la inspección practicada y la situación actual de esas tierras el que resulta por otra parte equitativo sin ser elevado;

Que la planilla 4 comprende todos los solares que deben ser ofrecidos en venta por el término de 90 días al precio de referencia, y aún cuando algunos de ellos figuran con algunas mejoras sin importancia, no es posible considerar la situación de los pobladores por las circunstancias que aduce la Dirección General de Tierras a fs. 3 vuelta del informe acompañado;

Que la planilla 8 comprende a los concesionarios a quienes deberá acordarse plazo de seis meses para que llenen los requisitos que en cada caso se establecen, con el fin de quedar así satisfechas las obligaciones que contrajeron, bajo apercibimiento de declarar caducas sus adjudicaciones sino lo hicieren dentro de ese término;

Que no habiendo cumplido los concesionarios a que alude la planilla 6 con las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, procede dejar sin efecto las adjudicaciones con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, ofreciéndose por el término de 90 días;

Que la planilla 7 comprende, los casos siguientes, que por las consideraciones que aduce la Repartición mencionada pueden reducirse en la forma aconsejada: 1o.—la reserva de los solares a. b. c. d. que los habitantes del pueblo mencionado han destinado para plaza pública; 2o.—la situación de Doña Genoveva B. de Girando, que debe justificar en forma dentro del plazo de 90 días su estado civil para que pueda ser considerada a los efectos de la adjudicación de los solares a. d. de la manzana 6, bajo apercibimiento de ofrecer la tierra en venta; 3o. la caducidad de la concesión del solar c. de la manzana 18 acordada a Don Manuel Aquino, quien no cumplió con las obligaciones que contrajo, perteneciendo las mejoras a su actual ocupante Don Carlos Zo, siendo la esposa de éste Doña Antonia Studulski quien solicita este solar conjuntamente con el c. de la misma manzana, no justificando su estado civil ni acompañando la venia marital, a cuyo efecto deberá fijarse un plazo de 90 días para que lo haga, bajo apercibimiento de ofrecer la tierra si vencido el plazo no se hubiese presentado; 4o. Don Celedonio Marna, concesionario de los solares b. c. de la manzana No 35 ha fallecido como igualmente su esposa, dejando herederos menores los que están a cargo de un tutor, y existiendo mejoras en esos solares debe emplazarse al tutor referido para que tome la intervención correspondiente dentro del plazo de 90 días; 5o. la situación del señor Vicente Galichini y la que se presume sea su esposa Doña Rosa M. de Galichini, quienes han poblado los solares a. b. y c. d. de la manzana No 45; procede postergar la resolución respectiva hasta tanto se llenen los requisitos que son indispensables para considerarlos a cuyo efecto la Repartición les fijará un plazo para que la aclaren; y 6o. reservarse hasta tanto se practique una nueva visita al terreno las actuaciones que corresponde al expediente 5413. G. 1919, de la concesión de los solares b. c. de la manzana No 59 acordados a Don Eleodoro Guevara a quien por resolución de 4 de Agosto de 1919, se le dió plazo de seis meses para que cumpliera con las obligaciones que contrajo, en virtud de que manifiesta haberlas satisfecho.

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1o.—Declarar cumplidas por los concesionarios que a continuación se detallan, las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en las tierras que se citan

del pueblo San Melitón en la Provincia de Córdoba, debiendo la Dirección General de Tierras formular los respectivos títulos de propiedad en la forma dispuesta por el decreto de 19 de Marzo de 1919.

1).—Exp. 4775. R. 1921.—A Don Andrés Rea (hijo) por los solares b. c. de la manzana Nº 36:

2).—Exp. 5675. A. 1914.—A Don Nicolás Almada por los solares a. b. de la manzana Nº 37.

3).—Exp. 4737. C. 1921.—A Don Nicodemo Carballo, por el solar C. de la manzana Nº 60.

4).—Exp. 4748. G. 1921.—A Don Martín Gaitón por los solares b. c. de la manzana Nº 61.

Art. 2º.—La Dirección General de Tierras fijará a los siguientes pobladores plazo de sesenta días dentro del cual deberán presentarse solicitando las tierras en las que se les ha comprobado la introducción de mejoras, bajo apercibimiento de ofrecerlas si no lo hiciesen.

1).—Exp. 4795. T. 1921.—Al Sr. Zaragoza Farías, solares a. b. de la manzana 30.

2).—Exp. 4747. G. 1921.—A la sucesión de Don Antonio Retomar, solares c. d. de la manzana 39.

3).—Exp. 4796. T. 1921.—Al Sr. Eusebio Molina, solares a. b. de la manzana Nº 40.

4).—Exp. 4795. T. 1921.—Al Sr. Casim Mirad, solares c. d. de la manzana Nº 40.

Art. 3º.—Conceder en venta a Don Basilio Coseres de conformidad con las condiciones vigentes y al precio de treinta pesos m/n cada uno, los solares a. b. de la manzana Nº 51.—

Art. 4º.—Ofrecer en venta por el término de noventa días, en las condiciones de la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios vigentes, al precio de treinta pesos m/n por cada solar, valor que se fija a todos los que se hallan libres de adjudicación y los que en adelante queden en ese estado por caducidad de la concesión, los siguientes solares.—a. b. c. d. de la manzana 2.—a. d. de la manzana 3.—a. b. c. d. de la manzana Nº 4.—b. c. de la manzana Nº 7.—c. d. de la manzana Nº 8.—a. b. c. d. de la manzana 9.—b. c. de la manzana 10.—a. d. de la manzana 13.—a. b. c. d. de la manzana 15.—a. b. c. d. de la manzana 16. —a. de la manzana 17.—a. b. de la manzana 18.—a. b. de la manzana 22.—a. b. c. d. de la manzana 24.—a. b. de la manzana 25.—a. b. de la manzana 27.—a. b. de la manzana 29. —a. b. c. d. de la manzana 33.—a. b. c. de la manzana 34.—a. b. de la manzana 38.—a. b. de la manzana 39.—a. b. c. d. de la manzana 41.—a. b. de la manzana 42.—a. b. c. d. de la manzana 43.—a. b. de la manzana 44.—a. b., c. d. 46.—a. b. c. d. de la manzana 47.—c. d. de la manzana 48. —a. b. c. d. de la manzana 49.—a. b. c. d. de la manzana 50.—c. d. de la manzana 51.—a. b. de la manzana 52.—a. b. c. d. de la manzana 53.—a. b. c. d. de la manzana 54.—a. d. de la manzana 55.—a. b. c. d. de la manzana 56.—b. c. de la manzana 57.—c. d. de la manzana 59.—a. b. de la manzana 63.—

Art. 5º.—Fijar a los concesionarios que se detalla plazo de seis meses dentro del cual deberán satisfacer los requisitos que en cada caso se establecen, bajo apercibimiento de dejar sin efecto las adjudicaciones si así no lo hicieren.—

1).—Exp. 4767. O. 1921.—A Don Pedro Oroná concesionario de los solares a. d. de la manzana 1. para que retire el boleto provisorio y cumpla totalmente las obligaciones contraídas; debiendo la Dirección General de Tierras ingresar con carácter definitivo la suma consignada por el interesado como precio de esos solares.—

2).—Exp. 4753. K. 1921.—A Don Alejo Kozachuk concesionario de los solares b. c. de la manzana Nº 3, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.—

3).—Exp. 4763. M. 1921.—A la Señora Rosario M. de Montiel viuda del Sr. Didimo Montiel concesionario del solar b. de la manzana Nº 8, para que justifique su vínculo hereditario y cumpla con las obligaciones impuestas.—

4).—Exp. 4775. R. 1921.—A Don Anastasio Rea, concesionario de los solares a. d. de la manzana Nº 10 para que construya el accesorio cocina.—

5).—Exp. 4735. C. 1921.—A Don Andrés Cummins concesionario de los solares a. b. de la manzana Nº 11 para que cumpla con todas las obligaciones que le fueron impuestas.—

6).—Exp. 3524. G. 1910.—A Don Nicolás Grande, concesionario del solar c. de la manzana Nº 12, para que cumpla totalmente las obligaciones.—

7).—Exp. 3524. G. 1910.—A Don Miguel J. Ramos, concesionario del solar d. de la manzana Nº 12 para que llene las obligaciones que contrajo.—

8).—Exp. 5419. V. 1919.—A la sucesión de Don Jaime Villavicencio, para que justifique el carácter hereditario que invoca del causante, concesionario de los solares a. d. de la manzana Nº 11 y cumpla totalmente las obligaciones.—

9).—Exp. 6048. G. 1910.—A Don Alejo Sánchez concesionario del solar b. de la manzana Nº 21 para que construya un accesorio que le falta.—

10.—Exp. 4757. L. 1921.—A Don José R. López, concesionario de los solares a. b. de la manzana Nº 31 para que cumpla las obligaciones impuestas.—

11).—Exp. 4759. M. 1921.—A Don Constantino Moschini, concesionario de los solares a. b. de la manzana Nº 32 para que cumpla con las obligaciones que contrajo.—

12).—Exp. 4736. C. 1921.—A Don Ramón Cardozo, concesionario del solar d. de la manzana 34 para que cumpla las obligaciones impuestas.—

13).—Exp. 4744. G. 1921.—A los señores Mateo Girando y Hermanos concesionarios de los solares a. d. de la manzana 35, para que cumplan totalmente las obligaciones contraídas.—

14).—Exp. 6313. G. 1916.—A Don Rafael Grande, concesionario de los solares c. d. de la manzana 33, para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo.—

15).—Exp. 4773. R. 1921.— A Don Bartolo Roulet, concesionario de los solares c. d. de la manzana 42, para que cumpla totalmente las obligaciones impuestas.—

16).—Exp. 4727. A. 1921.—A Don Amado Abraham, concesionario de los solares c. d. de la manzana Nº 44 para que construya el accesorio cocina.—

17).—Exp. 4765. M. 1921.—A Don Jesús Nicanor Mansilla, concesionario de los solares a. b. de la manzana Nº 48 para que cumpla con las obligaciones impuestas.—

18).—Exp. 4751. I. 1921.—A Don Vistor Ingrassia, concesionario de los solares c. d. de la manzana Nº 52, para que cumpla en su totalidad las obligaciones que contrajo.—

19).—Exp. 4783. T. 1921.—A Don Santiago Tello, concesionario de los solares b. c. de la manzana Nº 55, para que construya el accesorio W. C. y la línea divisoria con los solares a. d. que le falta.—

20).—Exp. 4732. B. 1921.—A Don Roque Benavidez, concesionario de los solares a. d. de la manzana 57, para que cumpla totalmente las obligaciones impuestas.—

21).—Exp. 4768. P. 1921.—A Don Juan Pretti, concesionario de los solares a. b. de la manzana Nº 58 para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.—

22).—Exp. 4770. P. 1921.—A Don Francisco Antonio Peralta, concesionario de los solares c. d. de la manzana Nº 58, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.—

23).—Exp. 10365. C. 1919.—A Don Demetrio Carballo, concesionario del solar d. de la manzana 60, para que cumpla con las obligaciones que contrajo.—

24).—Exp. 5218. E. 1919.—A Don Nicolás Esturnica, concesionario de los solares a. d. de la manzana Nº 61, para que dé cumplimiento a las obligaciones impuestas.—

25).—Exp. 4769. 1921.— A Don Victoriano Ojeda, concesionario de los solares a. d. manzana Nº 62, para que cumpla en su totalidad con las obligaciones que contrajo.—

26).—Exp.4754. B. 1921.—A Don Pedro Brizos, concesionario de los solares b. c. de la manzana Nº 62, para que cumpla las obligaciones que contrajo.—

Art. 6º.— Dejar sin efecto las siguientes concesiones con pérdida de las sumasa bonadas, por no haberse cumplido con las obligaciones contraídas.—

1).—Exp. 4781. R. 1921.—Solares a. d. de la manzana 3, acordados a Don Eufrasio Rea.—

2).—Exp. 4777. R. 1921.—Solares a. b. de la manzana Nº 27, concedidos a Don Ramón Raggis.—

3).—Exp. 4780. R. 1921.—Solar d. de la manzana Nº 43, acordado a Don Gregorio Ovando.—

4).—Exp. 318. D. 1916.—Solares a/ b. de la manzana Nº 44, acordados a Don Rafael D'auria.—

5).—Exp. 4740. E. 1921.—Solares a. b. de la manzana Nº 51, acordados a Don Ramón Esquare.—

6).—Exp. 4729. A. 1921.—Solares b. c. de la manzana Nº 57, acordados a Don Mauricio Agüero.—

7).—Exp. 4741. F. 1921.—Solar c. de la manzana Nº 18 acordado a Don Manuel Aquino.—

Art. 7º.—Reservar con fines de utilidad pública, con destino a plaza los solares a. b. c. d. de la manzana Nº 5 debiendo la Dirección General mencionada practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.—

Art. 8º.—Fijar a doña Genoveva B. de Girando que aparece poblando los solares a. d. de la manzana 6, un plazo de noventa días para que justifique en forma su estado civil.—A Doña Antonia Studulski que aparece poblando los solares c. d. de la manzana 18, igual plazo para que justifique su estado civil y acompañe la venia marital; al tutor de los menores de la sucesión de Don Celedonio Murua plazo de 90 días para que se presente a tomar intervención en las actuaciones que se refieren a los solares b. c. de la manzana 35.—a Don Vicente Galichini que aparece poblando los solares a. b. de la manzana 45 y que se presume sea esposo de Doña Rosa M. de Galichini pobladora de los solares c. d. de la misma manzana para que la Dirección de Tierras exija se aclare en forma esas situaciones. —y la misma Repartición reservará hasta tanto se practique una nueva inspección con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las actuaciones que se refieren a la concesión de los solares a. b. de la manzana Nº 59 de que es concesionario Don Eleodoro Guevara.—

Art. 9º.—Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.—

Alfredo Demarchi

Encomendando al Sr. Arturo M. Alcántara una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

—Siendo conveniente aceptar los servicios ofrecidos por el Señor Arturo M. Alcántara, con motivo de su próximo viaje a Europa, para estudiar en Alemania los diferentes tipos de pastas necesarias para la transformación industrial económica de papeles, etc.

Se resuelve:

Designar al Señor Arturo M. Alcántara para que, con carácter honorario, realice los estudios de referencia, y solicitar, a ese efecto, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención correspondiente, a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares en Alemania presten su concurso y soliciten de las autoridades las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria confiada al Sr. Alcántara.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Enrique Levallois.—Aprobando permiso para extracción leña.

Buenos Aires, Julio 11 de 1921.

—Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva para su aprobación el permiso acordado a Don Enrique Levallois, ad referéndum de la aprobación del Ministerio para la extracción de leña en el lote Nº 7, de la Zona A. del Territorio del Chaco, en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre de 1920, y

Considerando:

Que encontrándose comprendido entre los lotes ofrecidos por la resolución citada y el contrato ajustado a las condiciones establecidas, no existe inconveniente para prestarle su aprobación;

El Ministro de Agricultura.

Resuelve:

1º.— Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola que obra agregado a este expediente, acordando a Don Enrique Levallois la superficie de diez mil hectáreas en el lote Nº 7, de la Zona A. del Territorio del Chaco, para la extracción de leña en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre de 1920 debiendo la Dirección citada agregar una cláusula en la que hará constar que el concesionario respetará la ocupación de los pobladores que la comisión inspectora encontró en el año 1918, no destruyendo los alambrados que tengan hechos, ni molestando el pastoreo de las haciendas de cada uno de los ocupantes y a desalojar el lote tan pronto como el Ministerio de Agricultura de acuerdo con el informe de la Dirección General de Tierras, ordene formular contratos de arrendamiento en las condiciones de la ley 4167.—

2º.— Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.—

Alfredo Demarchi

Merrin y Orr.—Venta de una superficie.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

—Resultando de este expediente.

Que el 26 de Octubre de 1901 se celebró con los Señores Merrin y Orr, contrato de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, por el término de diez años, para el arrendamiento del lote Nº 42, Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, teniendo derecho a adquirir al vencimiento del mismo, que lo fué el 26 de Octubre de 1914 la mitad de la superficie arrendada.

Que de lo informado a fojas 40 con los datos de la inspección de 1913 resulta, no obstante no haberse visitado la tierra que se hacía la explotación personalmente con capital propio muy superior al que obliga la ley.—la efectuada en Junio de 1916, corrobora la anterior en cuanto a la ocupación personal por los arrendatarios, agregando el valor de las mejoras, pero la última de 14 de Octubre de 1918 hace notar que el lote se halla a cargo de un capatáz, y que por informes recogidos y manifestaciones poco explícitas del citado capatáz, se llegó a saber que se habían vendido en Marzo de 1917 las haciendas e instalaciones del lote, a un propietario vecino;

Que la Dirección General de Tierras informa que la resolución sobre el pedido de compra, al cual tendría derecho si durante toda la vigencia del contrato hubieran efectuado una explotación independiente, debe ser postergada para que los Señores Merrin Orr comprueben con documentos fehacientes la venta que se dice han realizado; y en cuanto a una nueva prórroga del arrendamiento, aconseja no acceder en virtud de que no pueden tener interés ya que las mejoras no les pertenecen;

Que habiéndose dado traslado a los interesados a fin de que tomaran intervención en estas actuaciones, se presentan a fs. 72 manifestando que debido a diversas circunstancias y por enfermedades que señalan en su escrito, al Sr. Merrin debió abandonar personalmente la explotación y luego por igual causa lo hizo el Sr. Orr;

Que el Señor Procurador del Tesoro dice que con las manifestaciones hechas, considera salvados los reparos opuestos por la Dirección General de Tierras y el Señor Procurador General de la Nación al dictaminar, expresa que si los arrendatarios han cumplido dentro del plazo del contrato con sus obligaciones, no es posible privarlos de un derecho que la ley les otorga, ni postergarlo como se aconseja.

Que se ha comprobado, que durante la vigencia del contrato que venció en 26 de Octubre de 1914, los arrendatarios cumplieron con las obligacio-

nes contraídas, por lo que corresponde resolverles favorablemente el pedido de compra de la mitad de la extensión arrendada, al precio de siete pesos moneda nacional por hectárea que es el promedio que resulta, según así lo informa la citada Repartición;

Que respecto al arrendatario, dadas las circunstancias especiales que invocan los interesados, conviene antes de proceder a su denegación, que se practique una nueva inspección con el fin de establecer si ha variado la situación invocada por la inspección de 1918, de que los hechos a que aluden los arrendatarios, han podido obligar que se retirarán temporariamente de la explotación de la tierra;

Que a partir de la fecha y hasta tanto se practique esa inspección y se resuelva en forma definitiva la gestión de los ocupantes con respecto a la prórroga, deberán abonar el cánon establecido por el decreto de 19 de Marzo de 1919, haciendo efectivo igualmente el importe de los arrendamientos atrasados al precio que rigió en la última cuota que pagaron, desde el día del vencimiento del contrato que tenían celebrado hasta la fecha de esta resolución:

Por esto, y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador de la Nación,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º.—Declarar cumplidas por los Señores Merrin y Orr, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestos por la ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 2 de Noviembre de 1903 en las diez y nueve mil doscientas hectáreas de que eran arrendatarios en el lote Nº 42, Sección D. de la Zona de San Julián, y en el Territorio de Santa Cruz, y como una consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, concédesele en venta al precio de siete pesos moneda nacional por cada hectárea la extensión de nueve mil seiscientas hectáreas, en la mitad Sur de la superficie arrendada, debiendo la Dirección General de Tierras en caso de pago al contado, formular el título de propiedad respectivo, de lo contrario exigirá la firma de las letras que corresponde.—

2º.—La Dirección General de Tierras deberá practicar una nueva inspección en la tierra que solicitan prórroga del arrendamiento los Señores Merrin y Orr con el fin de establecer claramente, si los interesados la explotan en forma que no dé lugar a dudas con respecto al verdadero carácter de ella, debiendo hacer presente si con posterioridad a la inspección última se han hecho cargo personalmente de la explotación, o si continúa ella en la misma situación que la que estableció esa inspección.—

3º.—La citada Repartición exigirá el pago de los arrendamientos que se adeuden, al precio de la última cuota abonada por ese concepto, desde el día del vencimiento del contrato que tenían hasta la fecha, y a partir de ésta y hasta que se resuelva la gestión de la prórroga, deberán abonar el que fija el decreto de 19 de Marzo de 1919.—

4º.—Publíquese en el Boletín Oficial.—

Alfredo Demarchi

Revocando la resolución que denegó a los Señores Carlos Luraschi y Carlos Stura la patente de invención solicitada.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

—Visto este expediente (10266—L.—1920) en el que los Señores Carlos Luraschi y Carlos Stura, apelan de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 31 de Agosto de 1920, denegatoria de la patente de invención sobre «Calendario Eterno»; atentos los informes de la citada Dirección, de la de Comercio e Industrias, los dictámenes de los Sres. Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que si bien según se expresa en los fundamentos de la resolución apelada el principio en el que se basa el referido calendario es conocido y ha sido aplicado ya en otros casos, no resulta que se conozca un mecanismo análogo al propuesto para hacer práctico y útil ese principio, consistiendo entonces la novedad del invento, en el aparato, que es precisamente lo que los recurrentes reivindican.

Se resuelve:

Revocar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 31 de Agosto de 1920, que denegó a los Señores Carlos Luraschi y Carlos Stura la patente de invención sobre «Calendario Eterno» y volver este expediente a la citada Dirección, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.—

Alfredo Demarchi

Resolviendo situación de los pobladores del pueblo «San Melitón».

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

—Visto este expediente con el que la Dirección General de Tierras eleva los referentes a todas las quintas aún fiscales del Pueblo «San Melitón» de la Provincia de Córdoba, así como la planilla general del estado de esa Sección y las parciales agrupando los casos que se encuentran en igual situación, de conformidad con el sistema adoptado por la nota de este Ministerio de fecha 26 de Abril de 1920, proponiendo la forma como debe solucionarse la gestión de cada concesionario y el destino de las superficies libres;

Que la planilla Nº 2 corresponde a diversos concesionarios que han satisfecho las obligaciones contraídas, habiendo también pagado o consignado el saldo del precio de las tierras, por lo que ningún inconveniente existe para declarar que las han cumplido y en cuanto a los expedientes elevados con el título respectivo, debe disponerse sean sometidos a la firma.

Que las planillas Nºs. 3 y 6 se refieren a quintas cuyos concesionarios no han llenado las obligaciones que rigen esas adjudicaciones, debiendo disponerse la caducidad; y en atención a que en algunas quintas existen pobladores que las han solicitado y han introducido mejoras que los hacen acreedores a ser preferidos para la concesión, corresponde resolver les sean vendidas. En cuanto a otros que ocupan quintas en idénticas condiciones y que no las han solicitado, debe invitárseles a que lo hagan bajo pena de ofrecerlas en caso de que dentro de un plazo prudencial no gestionarán regularizar su situación, ofreciendo en venta las que queden libres:

Que la planilla Nº 4 comprende las quintas que se hallan libres de adjudicación y pueden ser ofrecidas, siendo equitativo el precio de $ 70 m/n por hectárea aconsejado por la Dirección General de Tierras y que este Departamento acepta teniendo en cuenta el valor actual de esas tierras, según se desprende del informe agregado al expediente 4795. T. 1921.— El Ministerio ya ha procedido en idéntica forma, fijando el valor de la tierra que se venda en la Colonia La Argentina y otras:

Que la planilla Nº 5 se refiere a adjudicatarios a los cuales y por razones de equidad puede fijárseles plazo de seis meses para que cumplan totalmente las obligaciones contraídas bajo apercibimiento de dejar sin efecto las concesiones en caso contrario;

Que respecto de la fracción A. de la quinta 5, para la cual la Dirección General de Tierras aconseja acordar a su concesionario plazo de seis meses a fin de que cumpla con todas las obligaciones, debe hacerse notar que no corresponde procederse en esa forma, toda vez que se trata de una concesión otorgada a Don Bautista Lorea el 20 de Agosto de 1910 y no obstante el tiempo transcurrido se encuentra baldía, lo que demuestra falta de interés por cumplir con las obligaciones que contrajo.

Que por último en el caso de Doña Genoveva B. de Girando, solicitante y pobladora de la fracción C. de la quinta 14 que ha iniciado sus gestiones sin justificar en forma su estado civil, debe fijársele plazo de 90 días para que lo aclare bajo apercibimiento de ofrecer esa quinta sino lo hiciere;

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º.—Declarar cumplidas por los concesionarios que más abajo se detallan, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 en las quintas de que son adjudicatarios en el Pueblo de San Melitón en la Provincia de Córdoba, debiendo la Dirección General de Tierras formular los respectivos títulos de propiedad en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo de 1919:

1).—Exp. 4756. L. 1921.—A Don Anselmo T. Lamadrid en las fracciones A. B. C. D. de la quinta Nº 1, debiendo hacerse ingresar con carácter definitivo el valor consignado como saldo del precio de la tierra citada.—

2).—Exp. 4755. L. 1921.—A Don José Rosa López, fracciones A. B. C. de la quinta Nº 10 debiendo ingresarse definitivamente el valor consignado.—

Que la planilla Nº 5 se refiere a adjudicatarios a los cuales y por razones de equidad puede fijárseles plazo de seis meses para que cumplan totalmente las obligaciones contraídas, bajo apercibimiento de dejarlas sin efecto las concesiones en caso contrario:

Que en el caso de la fracción A. de la quinta 5 para la cual se aconseja acordar a su concesionario plazo de seis meses a fin de que cumpla con todas las obligaciones, debe hacerse notar que no corresponde procederse en esa forma, toda vez que se trata de una concesión otorgada a Don Bautista Lorea, el 20 de Agosto de 1910 y no obstante el tiempo transcurrido se encuentra baldía, lo que demuestra falta de interés por cumplir con las obligaciones que contrajo.

Que por último en el caso de Doña Genoveva B. de Girando, solicitante y pobladora de la fracción C. de la quinta 14 quien ha iniciado sus gestiones sin justificar en forma su estado civil, debe fijársele plazo de 90 días para que lo haga, a efecto de serle adjudicada la tierra bajo apercibimiento de ofrecerla sino lo hiciera:

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º.—Declarar cumplidas por los concesionarios que más abajo se detallan, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, en las quintas de que son adjudicatarios en el Pueblo de San Melitón en la Provincia de Córdoba, debiendo la Dirección General de Tierras formular los respectivos títulos de propiedad en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo de 1919:

1).—Exp. 4756. L. 1921.—A Don Anselmo T. Lamadrid, en las fracciones A. B. C. D. de la quinta Nº 1, debiendo hacerse ingresar con carácter definitivo el valor consignado como saldo del precio de la tierra citada:

2).—Exp. 4755. L. 1921.—A Don José Rosa López, fracciones A. B. C. de la quinta Nº 10, debiendo ingresarse definitivamente el valor consignado como saldo del precio de esa tierra.—

2º.—Dejar sin efecto las concesiones que se citan por no haber sus adjudicatarios cumplido con las obligaciones que contrajeron.—

1).—Exp. 4733. B. 1921.— de la fracción D. de la quinta Nº 2, acordada a Don Roque Benavidez.—

2).—Exp. 4730. A. 1921.— de la fracción B. de la quinta Nº 7, acordada a Don Cayetano Almada.—

3).—Exp. 4762. M. 1921.— De la fracción C. de la quinta Nº 2 acordada a Don Felipe Moriondo.—

4).—Exp. 4745. G. 1921.— De la fracción C. de la quinta Nº 3, acordada a Don Petro Gaitán.—

5).—Exp. 4782. S. 1921.— De la fracción C. de la quinta Nº 4 acordada a Don Wenceslao Sánchez.—

6).—Exp. 4774. R. 1921.— De la fracción D. de la quinta Nº 5, acordada a Don César Rege.—

7).—Exp. 4749. G. 1921.— de las fracciones C. D. de la quinta Nº 8, acordada a Don Faustino E. González Rodríguez.—

8).—Exp. 4775. R. 1921.— de la fracción B. de la quinta Nº 15, acordada a Don Anastasio Rea.—

9).—Exp. 4754. L. 1921.— De la fracción A. de la quinta Nº 5, acordada a Don Bautista Lorea.—

2º.—La Dirección General de Tierras deberá notificar a los siguientes pobladores que se les fija plazo de sesenta días para que soliciten las fracciones que se mencionan en las cuales han introducido mejoras.—

Fracción D. de la quinta 2 a los señores Gregorio y Mateo Baigorría.—

Fracción B. de la quinta 7, a Don Ruperto Schoepf.—

Fracción C. de la quinta 12 a Don Cayetano Colombo, debiendo observarse lo manifestado en la planilla 3.—

4º.— Conceder en venta las siguientes fracciones de tierra en las condiciones vigentes al precio de setenta pesos m/n la hectárea, valor que se fija para todas las quintas que se encuentran libres de adjudicación y las que en adelante queden en ese estado por caducidad de sus concesiones:

1).—Exp. 4779. R. 1921. Fracción D. de la quinta Nº 10, a Don Juan Roca.—

2).—Exp. 4766. O. 1921.— Fracción A. de la quinta Nº 12, a Don Mariano Viaró.—

3).—Exp. 4762. M. 1921.— Fracción C. de la quinta Nº 2 a Don Mateo Baigorría, quedando desestimada la gestión del Señor Angel Varela.—

4).—Exp. 4774. M. 1921.— Fracción D. de la quinta Nº 5, a Don Francisco Viaró.—

5º.—Ofrecer por el término de noventa días, en las condiciones vigentes y al precio establecido por el artículo anterior las fracciones que se citan:

1).—Exp. 3626. M. 1915.—Fracción C. de la quinta Nº 6.—

2).—Exp. 4749. G. 1921.—Fracción A. B. C. D. de la quinta Nº 8.—

3).—Exp. 4796. T. 1921.—Fracciones A. B. C. D. de la quinta Nº 9.—

4).—Exp. 4766. O. 1921.—Fracciones B. D. de la quinta Nº 12.—

5).—Exp. 2153. T. 1921.—Fracciones A. B. C. D. de la quinta Nº 16. —

6).—Exp. 4745. G. 1921.—Fracción C. de la quinta Nº 3. —

7).—Exp. 4782. S. 1921.— Fracción C. de la quinta Nº 4, quedando así desestimada la gestión que formula Don Bartolomé Mora, por las razones que expone la Dirección General de Tierras.—

8).—Exp. 4775. R. 1921.— Fracción C. de la quinta Nº 15.—

9).—Exp. 4754. L. 1921.— Fracción A. de la quinta Nº 5.—

6º.—Acordar a los siguientes concesionarios plazo de seis meses para que cumplan los requisitos que, en cada caso se establecen, bajo apercibimiento de declarar caducas sus respectivas adjudicaciones.—

1).—Exp. 4743. T. 1921.—Fernando Gallardo, concesionario de la fración B. de la quinta 2 para que construya el accesorio cocina.—

2).—Exp. 4783. T. 1921.—Francisco Luna concesionario de la fracción B. de la quinta 3, para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.—

3).—Exp. 4752. K. 1921.—Onofre Kosovan, concesionario de la fracción D. de la quinta 3, para que regularice su deuda y cumpla en su totalidad con las obligaciones que contrajo.—

4).—Exp. 4786. T. 1921.—Esteban Lorea (hijo) concesionario de la fracción C. de la quinta 5, para que cumpla totalmente las obligaciones que le fueron establecidas.—

5).—Exp. 3623. M. 1921.—María Acuña de Poste, concesionaria de la fracción A. de la quinta 6, para que cumpla los requisitos a que está obligada debiendo la Dirección General de Tierras dar entrada definitiva a la suma consignada para responder al de su última obligación.—

6).—Exp. 4731. A. 1921.—Zacarías Almada, concesionario de la fracción C. de la quinta Nº 7, para que construya un accesorio que debe introducir.—

7).—Exp. 4746. G. 1921.—Francisco Gutiérrez, fracción D. de la quinta Nº 7, para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo.—

8).—Exp. 4772. R. 1921.—Pedro Alcaráz, concesionario de la fracción A. de la quinta 11, para que cumpla en su totalidad las obligaciones impuestas y regularice su deuda.—

9).—Exp. 4761. M. 1921.—Eugenio Molina, concesionario de la fracción B. de la quinta 11, para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo.—

10).—Exp. 4759. I. 1921.—Estefanía L. de Ingrassia, concesionaria de la fracción B. de la quinta 14, para que cumpla totalmente las obligaciones impuestas.—

11).—Exp. 4775. R. 1921.— Andrés Rea (hijo), concesionario de la fracción C. de la quinta 15, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.—

7º.— Fijar plazo de noventa días para que justifique su estado civil, a efectos de series adjudicadas las fracciones que pueblan, siempre que no surja de esa documentación algún inconveniente, a Doña Dokia Kosovan y Genoveva B. de Girando, pobladoras de las fracciones B. de la quinta 6 y C. de la quinta 14, respectivamente.—

8º.— Publíquese y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-W-686-21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Guillermo J. White, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle Paraguay 1213, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad N. del lote 22 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — (Fdo.) G. J. White. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7.000m. de largo en dirección N. 45o. O, por 2.500. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 12.500m. al N. 45o E. del esquinero N. del lote uno de la Sección 18 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. —Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e13 junio No. 10.808 v-24 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. B-694-21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Willie G. Beeston**, de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Lavalle 472, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad S. del lote 20 de la Sección X del plano minero. Es justicia. — Fdo.: W. G. Beeston.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala); en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S., se encuentra a 15.000m. al N. 45o E. de un punto situado a 7.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del Lote 1 de la Sección 18 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e13 jun No. 10807 v24 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. B-692-21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Willie G. Beeston**, de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Lavalle 472, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad N. del lote 23 de la Sección X del plano minero. Es justicia. —Fdo.: W. G. Beeston.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala); en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 7.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. está situada a 10.000m. al N. 45o. del esquinero N. del lote 1 de la Sección 18 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e13 jun. No. 10806 v24 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-W-687-21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Guillermo J. White, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle Paraguay 1213, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad N. del lote 30 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — (Fdo.) G. J. White. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7.000m. de largo en dirección N., 45o. O. por 2.500m de ancho, cuyo vértice S. está situado a 2.500m. al N. 45o. E. del esquinero N. del lote 1, de la Sección 18 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e13 junio No. 10.809 v- 24 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-2426-20.

Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Eduardo M. Roche, de profesión comerciante, estado viudo, domiciliado en la calle Lavalle 560, y Victorino Grimmer, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Alsina 534, Lomas de Zamora, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignorando el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 3.800 metros de largo en dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Nordeste se encuentre sobre el lado Norte del lote 147 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, a 3.800 metros al Oeste del esquinero Nor-Este del mismo lote y que su lado Norte se apoye sobre los lados Norte de los lotes 147 y 148. Es justicia. — (Fdo.): E. M. Roche, V. Grimmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. Conste.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don José Salso y de don Rodolfo Kriejer. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes número ciento cuarenta y siete y número ciento cuarenta y ocho del ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un exágono irregular A B C D E F, definido del siguiente modo: El lado Norte AB se apoya sobre los límites Norte de los citados lotes ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho. El lado Este BC, paralelo al límite Este del lote ciento cuarenta y siete, dista tres mil ochocientos metros (3.800 m.) hacia el Oeste de dicho límite. El lado CD, paralelo al límite Sur del lote ciento cuarenta y siete, dista un mil seiscientos cincuenta metros (1.650 m.), hacia el Norte de dicho límite. El lado DE se apoya sobre el límite Oeste del lote ciento cuarenta y siete, encontrándose el vértice E. a un mil metros (1.000 m.) hacia el Norte del punto de encuentro del límite Oeste del mismo lote con el eje de la vía del ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires. El lado EF, está orientado en dirección Este-Oeste. Finalmente, el lado Oeste FA, paralelo al límite Este del lote ciento cuarenta y siete, dista siete mil seiscientos metros (7.600 m) hacia el Oeste de dicho límite. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a los señores José Salso y Rodolfo Kriejer, o, en su defecto, a las personas que ocupen los mencionados lotes 147 y 148. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. —Buenos Aires, Mayo 1 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores defecto a los ocupantes de los terrenos correspondientes y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 19 junio No. 10.865 v30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Paso a nivel particular kilómetro 21/800.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921.

Expediente 09570 —P— 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a trasladar el paso a nivel particular del kilómetro 20/400 al kilómetro 21/800 del ramal de Buena Esperanza a Guadales, de acuerdo con el plano Nº Go. 18013 B. y su correspondiente memoria descriptiva que se aprueban. Comuníquese, y, previa reposición

de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística fecho, vuelva a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Alcantarilla de 2.70 mts. en kilómetro 770/480.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921.

Expediente 09529 —P— 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 12043 R. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta construir una alcantarilla de 2.70 m. de luz en el kilómetro 770/480 del ramal a La Paz.
Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística fecho, vuelva a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Casa para el personal de tracción en estación Renca.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921.

Expediente 010940 —P— 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. DC/5404 R. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta construir una casa para vivienda del personal de tracción en la estación Renca.
Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística fecho, vuelva a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Descarrilamiento vagón Nº 16106 estación Ituzaingó.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 017865 —O— 921.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 13 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Ituzaingó, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarriló el vagón Nº 16106, ocasionando atrasos a numerosos trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del cambista Anastasio Guarino, el que ha sido apercibido;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 07263 — 07264 — 07265 07267 — 07268 —C— 921.
Vistos estos expedientes en que varios agentes que estaban al servicio de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, reclaman ante esta Dirección General por haber sido declarados cesantes, y

Considerando:

Que como manifiesta la Empresa la separación de los agentes reclamantes obedece a que sus servicios no eran satisfactorios y antes por el contrario ellos eran perjudiciales a los intereses de la misma, habiendo además abandonado su puesto y cuando fueron llamados al servicio no concurrieron, por lo que resulta que se trata de medidas de orden interno de las Empresas extrañas a la competencia de esta Dirección General;

Se resuelve:

Hacer saber a los recurrentes que a esta Dirección General no les corresponde intervenir en las medidas adoptadas por la Empresa.
Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control Ferroviario y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Choque de tren Nº 410 con tren Nº 330 estación Haedo.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 017868 —O— 921.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 8 de Marzo último, al entrar el tren de hacienda Nº 410 a la estación Haedo, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, chocó con la cola del tren de carga Nº 330, quedando destrozados los vagones Nº 91465 9139, 9140 y 8795 cargados con cerdos y hacienda lanar correspondientes a las consignaciones siguientes: guía 2, carta de porte s/n; guía 3, carta de porte Nº 14; guía 1 carta de porte Nº 22 y guía 1, carta de porte 42, de las que resultaron varios animales muertos y otros estropeados, y

Considerando:

Que el choque de que se trata ocurrió por descuido de los apuntadores Cárlos Miura y Sebastián Muñoz, que indicaron que la vía se encontraba libre por lo que han sido apercibidos.
Que el material rodante fué enviado a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino.— Descarrilamiento locomotora Nº 823 en estación «Sarratea».

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921.

Expediente 017781 —C— 921.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 9 de Junio último, al entrar el tren de carga Nº 592, a la estación «Sarratea», del Ferrocarril Central Argentino descarriló la locomotora Nº 826 que lo remolcaba, resultando la vía con desperfectos, y los trenes Nos. 37, 29 y 30, con atrasos de 50, 223 y 178 minutos respectivamente, siendo cancelado el Nº 223, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Luis Pietro el que fué castigado, habiendo sido reparada la vía;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino.— Diagramas para el personal de varias estaciones.

Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

Expediente 017605 —C— 21.
Vistos los diagramas para el personal de las estaciones kilómetros 879. 792. 960, 939 y 913, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas de referencia se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Choque de tren 201 con tren agua 5093 en kilómetro 1015/600.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921.

Expediente 017158 —C— 921.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 19 de Mayo último, en circunstancias que el tren Nº 5093 se encontraba detenido en el kilómetro 1015/600 del Ferrocarril Central de Córdoba, fué embestido por el tren de carga Nº 201, resultando con lesiones internas el guarda Jacinto López, con desperfectos el material rodante y la vía y con atrasos los trenes de pasajeros Nos. 93 y 29, y

Considerando:

Que el choque de que se trata se produjo, por encontrarse detenido sin protección el tren Nº 5093; porque el maquinista Maidana al llegar con su locomotora al Desvío del kilómetro 1017, no dió cuenta de que se había cortado la máquina y porque el encargado del Desvío Juan N. Nieto dió vía libre al tren Nº 201 sin cerciorarse si el Nº 5093 había llegado completo.
Que las locomotoras Nº 605 y 1458 que remolcaban los trenes citados eran dirigidas por los foguistas I. Maidana y P. Paulucci, sin estar acreditados para ello, y

Teniendo en cuenta:

Que el personal culpable ha sido castigado, la vía reparada y el material rodante enviado a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Llamar la atención de la Empresa acerca de lo que prescriben los artículos 16 y 17 del Reglamento General de Ferrocarriles, intimándole su observación.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921.

Expediente 05914 —C— 921. — Vista la presentación del Señor Don Luis F. Allende, por la que manifiesta que el día 15 de Enero último, al paso del tren 15 se produjo un incendio en el campo de su propiedad situado a la altura del kilómetro 7 9 del Ferrocarril Central de Córdoba, y

Considerando:

Que por haber omitido la Empresa el aviso de comunicación correspondiente esta Dirección General no ha podido establecer el origen del incendio de que se trata ni tampoco revisar oportunamente los dispositivos contra incendios de la locomotora Nº 616 que remolcó en la fecha indicada el tren Nº 15.
Que la Empresa no ha evacuado la vista que le fué conferida de este expediente, con fecha 19 de Mayo último.
Que por encontrarse en talleres y despojada de todos sus accesorios la locomotora de referencia no ha podido ser inspeccionada posteriormente;

Se resuelve:

Apercibir seriamente a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por las irregularidades cometidas.
Comuníquese a la Empresa y al recurrente, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Paso a nivel traslado al kilómetro 217/703 línea principal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 08604—P—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo al plano G. 1146 R. y su memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban, traslade el paso a nivel particular situado en el kilómetro 217/230 de su línea principal al kilómetro 217/703 de la misma, convirtiéndolo en paso a nivel público de acuerdo al pedido formulado por la Municipalidad de Chacabuco.
Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

Exp. 019802—O—1921. — Visto los diagramas Nos. 15/1 A. 15/1 B. 17/1 A. y 17/1 A. para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Barracas pasos a nivel km. 73/823 ramal a Zárate.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 011654—C—1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, no ha dado cumplimiento a la resolución en este expediente dictada con fecha 16 de Agosto de 1920, por cuanto al aprobarse el plano y la memoria descriptiva presentados por la Empresa y relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel público situado en el km. 73/823 de su ramal a Zárate, queda sobreentendida la ejecución de esa instalación, que es indispensable tanto para la seguridad de los trenes como para la del tránsito público que se efectua por el paso a nivel; y requiriendo esa seguridad que la Empresa sea apremiada a la instalación de las barreras,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, un plazo de treinta días para que proceda a la colocación de las barreras, cuyo plano y memoria descriptiva se han aprobado, en el paso a nivel público situado en el km. 73/823 de su ramal a Zárate; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si así no lo hace.
Comuníquese y pase el expediente a la Sección Control, la que informará al terminar el plazo acordado.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del día 22 de Junio de 1922

Por avisos y adicional...	$	160 40
» marcas.............	»	240 —
» suscripción y venta.	»	50 10
		450 50

Lorenzo Ponce de León
Administrador

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	12	73	7.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales......	—	—	1	—	1	1	—	1	—	12	73	7.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interès												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	1	1	2	69	14	99	28 500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	-	—	—	2	2	1	1	2	69	14	99	28 500 —

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	25	00	40.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	90	00	3.000 —
+ 12 »												
Totales..........	—	1	—	1	2	1	1	2	1	15	00	43.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	10	00	00	150.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	10	00	00	150 000 —

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	5	50	20 000 —
+ 12 »												
Totales..........	—	—	1	—	1	1	—	1	—	5	50	20 0[illegible]

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	4	70	10.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	1	—	—	1	—	1	1	—	4	70	10.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	2	2	—	12	50	7.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.......	—	1	—	—	1	—	2	2	—	12	50	7.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %	—	—	—	2	2	1	1	2	—	35	54	22.000 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	2	2	1	1	2	—	35	54	22.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500	00	00	40.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500	00	00	40.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	21	16	00	10.000 —
al 5 %	—	1	1	—	2	—	2	2	2.093	52	60	7.597 —
» 6												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.......	—	1	1	1	3	1	2	3	2.114	68	60	[illegible]

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a catorce de junio de mil novecientos veintidós, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente int. Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Alberto E Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			Billetes	Importe
3 Noviembre	de	1887	4	$ 122 —
8 Enero	„	1894	1	„ 5 —
8 „	„	1894 B. W. & Cía.	37	„ 125 —
20 Septiembre	„	1897	2	„ 2 —
20 „	„	1897 B. W. & Cía.	19	„ 19 —
20 „	„	1897 C. S. A.	16	„ 16 —
20 „	„	1897 Contº. Miliani	384.774	„ 3 556.765 —
20 „	„	1897 Em. Menor C. Miliani	2 937	„ 1.468 50
20 „	„	1897 » Dto. 21/6/918	7.511	„ 3.755 50
			395.301	$ 3 562.278 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX
Director de Turno

PLÁCIDO MARÍN
Presidente interino

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

ALBERTO AUBONE
Gerente

A SESMA
Contador

JUAN J. SÁENZ
Tesorero

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

—AVISOS—

CODIGO PENAL

EDICION OFICIAL

SE HACE SABER QUE LA EDICION OFICIAL DEL CODIGO PENAL — LEY No. 11.179 Y SU EXPOSICION DE MOTIVOS. — SE HALLA EN VENTA EN LA CASA EDITORA L. J. ROSSO Y Cía., — BELGRANO 475, — AL PRECIO DE $ 4 EL EJEMPLAR ENCUADERNADO Y $ 3 EN RUSTICA.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	*$ 0.10*
Número atrasado	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes	*» 0.50*
Semestre	*» 6.00*
Año	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centimetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centimetro. Las fracciones menores de [illegible] palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N° [illegible] (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda. cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hara un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del numero requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

SE AVISA A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES, A QUIENES SE LES VENCE LA SUBSCRIPCION EL 30 DE JUNIO, QUE DEBEN RENOVARLA ANTES DEL 1o. DE JULIO PROXIMO, EN LA ADMINISTRACION, BOLIVAR 65, PREVINIENDOSELES QUE SI ASI NO LO HICIERAN, SE LES SUSPENDERA EL ENVIO DEL BOLETIN.

La Administración.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 19[illegible]

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—**Acuerdo del 17 Noviembre de 190[illegible]**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 1 de Septiembre de 1918.**

Convocatorias Anteriores

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los Señores accionistas, que desde la fecha, queda abierta la suscripción de una nueva serie de 50.000 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n de c|l cada una, a la par, que deberán ser abonadas en la sede central del Nuevo Banco Italiano, calle Reconquista No. 6, debiendo la primera cuota de 10 o|o ser integrada al suscribirse y antes del 15 de Julio del corriente año, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada la suscripción.

Se les recuerda asimismo que solamente aquellos que abonaren la primer cuota antes del 30 de Junio próximo tendrán derecho a gozar de dividendos a partir del 1o. de Julio de este año.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 10636 v30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre 1909, de 17 Febrero 1911, de 20 Junio 1912, de 3 Mayo 1913, de 20 Abril 1914 y 15 Abril 1921.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1922, a la hora 15, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Resolución a tomarse respecto a la forma de pago del dividendo acordado para el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3o. Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en representación de los demás, firmen el Acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — El Secretario.

E. 6 junio No. 10.734 v23 junio.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, el día 24 de Junio de 1922, a las 16, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 10o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

4o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Julio T. Almanza, Joaquín Figuera, Francisco Nocito y Carlos A. Lara, y de dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo

Posse y José Ravasio, que terminan su
Elección de Síndico y Síndico suplen-
mandato.
te por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto (Art. 40).

Buenos Aires, Junio de 1922. — Julio Almanza, secretario.

E. 6 junio. No. 10.741 v23 junio.

S. A. "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria

Por resolución del señor Síndico Titular, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Leandro N. Alem 180, el día 1o. de Julio, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales del Directorio, cargos actualmente vacantes.

Interpelación al Directorio y Sindicatura sobre la situación social y sobre diversos actos realizados por la Sociedad desde la última Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el presente.

(Art. 39 de los Estatutos Sociales): Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922.

El Vocal Secretario.

e-6 junio No. 10.742 v-1 julio

CORPORACION INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a una Asamblea extraordinaria que se realizará el día 24 de Junio, en su local calle Florida No. 32 (4o. piso), a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Rescisión del contrato con los Sres. Ramallo, Knudsen y Cía.

2o. Liquidación de la Sociedad sobre la base de la proposición de esta firma.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — El Secretario.

e-7 junio No. 10.748 v-24 junio

ESTANCIAS Y OBRAJES HARTENECK, Sociedad Anónima

Alsina 912 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina 912 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente.

Los Directores salientes son reelegibles.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1922. — El Presidente.

e-7 junio No. 10.759 v-24 junio

MAISON L. ADHEMAR

(Sociedad Anónima)

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha No. 212, el 30 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo del corriente año.

2o. Lectura y consideración, para su ratificación, del convenio celebrado en fecha 23 de Marzo próximo pasado, con el Banco Argentino Uruguayo, sobre suministro de fondos.

3o. Elección por el término de dos años, de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo, Francisco E. Alfonso y Augusto L. Canessa, por haber terminado su mandato. También deberán ser electos tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Gismondi, Pedro L. Moss y Eduardo Pellet Lastra, por terminación de su mandato.

4o. Elección por un año, de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Francisco Possidoni y Blas Balza, por terminación de su mandato.

5o. Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho a concurrir a la misma.

e-8 junio No. 10.763 v-30 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, Sociedad Anónima

(25 de Mayo 267)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y, terminada ésta a la Asamblea General Extraordinaria que se llevarán a cabo en el local social calle 25 de Mayo No. 267, el día 30 de Junio a las quince horas, a efecto de considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Inventario, balance y memoria correspondiente al primer ejercicio social presentado por el Directorio e informe de los Síndicos.

2o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás Dodero que por renuncia del señor Guillermo Padilla pasó a titular, Jorge González que termina su mandato y de los Síndicos titulares y suplentes de las Series A y B, doctores Carlos Rodríguez Larreta y David M. Arias y señores Alberto Faller y Howie Brown, respectivamente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la ampliación del objeto de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e-8 junio No. 10.766 v-26 junio

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del 9o. Ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por tres años; un Director por dos años; cinco Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balane General estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el día 19 de Junio próximo.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Max F. Bohm, gerente.

e- 8junio No. 10.767 v- 26 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Junio de 1922, a las 17, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 30, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1922, y la correspondiente distribución de utilidades.

2o. — Elegir cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, Juan Oseamou, Dr. Alberto Berisso y Atilio Liberti, que terminaron su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.

3o. — Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1922. —

e9 jun. No. 10790 v30 jun.

CONVOCATORIA

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del mes corriente a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. — Distribución de las utilidades.

3o. — Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4o. Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

5o. — Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — El Directorio.

e9 jun. No. 10736 v27 jun.

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Maipú 231

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Junio de 1922 a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento, esquina 25 de Mayo.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Autorizar al Directorio por las razones que éste dará para aumentar el capital de $ 1.000.000 m|n de curso legal a $ 3.000.000 m|n c|l, de acuerdo con el artículo 4o. de los Estatutos de la Sociedad.

2o. — Autorizar al Directorio para convertir los títulos actuales de $ 100 m|n cada uno en títulos de $ 20 m|n cada uno, para facilitar la colocación de una parte de la nueva emisión en el Extranjero. Los títulos actuales de una acción se convertirán en títulos de cinco acciones.

3o. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Maipú 231 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El directorio.

e9 jun. No. 10787 v27 jun.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Junio de 1922, a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de dos Directores Titulares.
3o. Elección de tres Directores Suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los Certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, calle Maipú 641, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1922. — A. Valladares, Presidente.
E. 10 junio No. 10.793 v28 junio.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
San Martín 113—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el viernes 30 del corriente mes de Junio, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1922. — Salvador Inchauspe, Presidente; Leopoldo Sjoberg, Gerente.
E. 10 junio No. 10.796 v28 junio.

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima Ganadera-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1922 a las 17 horas, en el local calle Maipú No. 92, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922.
2o. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años; un Director suplente por dos años y un Síndico y Síndico Suplente por un año.
3o. — Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deban suscribir el acta respectiva.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú No. 92, tercer piso; de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El presidente.
e12 jun. No. 10798 v30 jun.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea general extraordinaria para el día sábado 1o. de Julio próximo, a las 21 horas, en el local social, Perú esquina Rivadavia, para ocuparse de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Reforma de los Estatutos sociales.
2o. — Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.
Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — José Rodal, director-gerente.
e12 jun. No. 10799 v30 jun.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.
2o. Aumento del Capital Social a $ 20.000.000 m|l con emisión de Acciones a la par, debiendo resolver sobre la forma de distribuír o asignar un sobrante de ochenta Acciones.
3o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 5 de Julio p.v. a las 15.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de Julio p.v., como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El Secretario.
e-12 junio No. 10.800 v-5 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1922.
2o. Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3o. Elección del Presidente.
4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El Secretario.
e-12 junio No. 10.801 v-28 junio

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1922, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de un lote de terreno.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital subscripto, como mínimum, conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.
e-13 junio No. 10.817 v-30 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1922.
2o. Nombramiento de Síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
e-13 junio No. 10.818 v-30 junio

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA

SOCIEDAD ANONIMA

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1o. de Julio de 1922, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista No. 491, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Fijación del término de duración del primer directorio.
2o. Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y del síndico.
3o. Informe sobre el pago de las acciones subscriptas y marcha de la Sociedad.
4o. Elección de dos accionistas para firmar, en unión del presidente, el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — D. Smink, Presidente.
e-13 junio No. 10.820 v-1o. julio

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1922.
2o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3o. Elección de un Director Titular.
4o. Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. El Presidente.
e-13 junio No. 10.804 v-30 junio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1o. de Julio a las 18 en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano No. 727, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Elección de un Director Suplente.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — El Directorio.
e-13 junio No. 10.813 v-1o. julio

CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio corriente, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1921-1922.
2o. Elección de Presidente, Vicepresidente 1o., Vicepresidente 2o., seis Directores Titulares, cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta, en representación de la Asamblea. — César González Segura, Presidente; Félix U. Camet, Secretario.
E. 14 junio No. 10.822 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 1473, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos Síndicos,

por terminar su mandato los actuales doctores don Nicanor A. de Elía y don Julio Tello.

2o. Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se convoca al mismo tiempo a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará a continuación de la anterior, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Nombramiento de Director General, por cesantía de don Máximo Busse.

2o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la Compañía las acciones o certificado de depósitos de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Director General Interino.

e14 jun. No. 10.832 v3 jul.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1922 a las 16.30 horas en el local Defensa 465.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1922.

2o. — Elección de tres directores y tres suplentes.

3o. — Elección de síndico y síndico suplente.

4o. — Designacinó de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, (Artículo 12), la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — **W. G. Mackern**, presidente.

e14 jun. No. 10830 v27 jun.

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS, EN LIQUIDACION.

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la reunión que se efectuará el día miércoles 5 de Julio del cte. año, a las 17 horas, en el local Florida 440, 4o. piso, a objeto de rendirles cuenta del estado de la liquidación, hasta la fecha.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1922.

La Comisión Liquidadora.

E. 14 junio No. 10.829 v3 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, que se celebrará el día 5 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 46o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en las Cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 1o. de Agosto inclusive. — El Gerente.

E. 16 junio No. 10.833 v5 agosto

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sdad. Anón. Cooperativa Limitada

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1922, a las 15 horas, en el local, calle San Martín 427, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital y reformas de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Esta Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar su acción en la caja de la Compañía hasta dos días antes del fijado. — Benito Villanueva, Presidente. — César E. Trusso, Gerente.

E. 16 junio No. 10.837 v28 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPICA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse el día 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1920.

3o. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Jorge, Grapiolo, Daurat, Chevallier Bouttell, Holmberg y Kaelin.

4o. Elección de Síndico titular por un año.

5o. Elección de Síndico Suplente. — C. S. Languenhein, Presidente; F. Kaelin, Secretario.

E. 16 junio No. 10.842 v30 junnio.

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 5 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922 y repartición de utilidades.

2o. Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a sistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 16 junio No. 10.855 v5 julio.

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

Se convoca a los Señores socios del Villa Devoto Lawn Tennis Club, para que a las 17 horas del día 24 del mes en curso, asistan a la reunión extraordinaria **que se llevará a cabo en el local** sito en la calle Habana No. 4542, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Autorización para gestionar los fondos necesarios a fin de proceder a la construcción de un nuevo pabellón.

b) Aumentar la cuota mensual de los socios "Town Members".

c) Aumentar la cuota asignada a los miembros vitalicios.

La comisión.

e17 jun. No. 10856 v24 jun.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Junio de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2o.) Elección de Directores y Síndico.

3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Artículo 28 de los Estatutos. — "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda".

El directorio.

e17 jun. No. 10858 v30 jun.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1922, a las 16.30 horas, en el local social calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Reforma de los Estatutos.

2o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Artículo 28 de los Estatutos: "Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda".

El directorio.

e17 jun. No. 10859 v30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 9 de Agosto del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1922.

2o. Considerar la distribución de utilidades.

3o. Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles de esta sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto.

4o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, respectivamente, salientes de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-19 junio No. 10.868 v-6 julio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 28 de Junio corriente, a las diez, en la calle Balcarce **No. 1181**.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.

2o. Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva; y de dos miembros más, uno en reemplazo del señor Juan B. Barnetche y otro del señor José Peró, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos fueron designados para llenar las vacantes dejadas por renuncia de los señores Miguel Alfredo Martínez de Hoz y doctor Alfredo Echagüe, que terminaban su período en 1923.

3o. Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva. (Artículo 19 de los Estatutos).

4o. Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

De acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, la Asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra, media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — Ramón J. Cárcano, presidente; Guillermo J. White, secretario.

e-19 junio No. 10.864 v-27 junio

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS".

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París, el día veinticinco (25) de Julio de 1922, para tratar las siguientes órdenes del día:

General Ordinaria, a las 15 horas

1o. Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1920|21.

2o. Informe de los Síndicos sobre el balance y cuentas del mismo ejercicio.

3o. Aprobación del balance de cuentas del ejercicio 1920|21.

4o. Quitus a los Administradores.

5o. Renuncias y nombramientos de Administradores. Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1921|22.

6o. Autorización, según el artículo cuarenta de la Ley veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.

7o. Asuntos varios.

General Extraordinaria, a las 16 horas

1o. Informe del Consejo de Administración.

2o. Traslado de la sede social a Buenos Aires.

3o. Propuesta de enajenación del activo social.

4o. Disolución eventual de la Sociedad y nombramiento de los liquidadores conforme al artículo cuarenta y seis de los Estatutos de la Sociedad.

5o. Asuntos varios.

Nota: Los señores accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas Asambleas depositando sus títulos en esta Administración, calle Entre Ríos No. 1356, antes del día 20 de Julio de 1922.

El Consejo de Administración.

E. 20 junio No. 10.872 v25 julio.

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita a los señores accionistas nuevamente a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio, a las 15 horas, en el local social calle Tucumán No. 586, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3o. Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).— Por "La Caución Comercial", Emilio Obligado, Presidente.

E. 20 junio No. 10.878 v11 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (Chelsea Land Company)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 11 de Julio de 1922, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Junio 16 de 1922.

El Directorio.

E. 20 junio No. 10.879 v11 julio.

ASOCIACION SEÑORAS DE SAN JOSE

Se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Junio, a las quince horas (3 p. m.), en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de la Comisión Directiva, de dicha Asociación.

La Secretaría.

E. 20 junio No. 10.881 v28 junio.

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA."

Calle Defensa No. 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1922, a las 17 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 16o. ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1922, e informe del Síndico.

2o. Presentación del Balance, Inventario y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Miembros de la Dirección General.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Fijar la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1922.— Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. —Carlos Braggio, Secretario.

E. 21 junio No. 10.884 v17 julio.

NACIONAL ROWING CLUB

Convocatoria

Buenos Aires, Junio 12 de 1922.

En cumplimiento del Art. 6o. de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, Florida 801, el lunes 26 de Junio corriente, a la hora 21, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1921-1922.

3o. Elección de Presidente, Secretario y cuatro Vocales, en reemplazo de los señores doctor César Lorente Solá, señor Enrique G. Paulsen, señor Enrique L. Russo, señor Agustín Cortés, doctor Ramón Porcel de Peralta y doctor Rómulo Monteverde, que terminan su mandato, y de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique G. Paulsen, secretario.

E. 21 junio No. 10.885 v23 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 24 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Secretario-Tesorero.

E. 21 junio No. 10.886 v10 julio.

Habiéndose presentado doña Justina Adalid, en su carácter de hermana soltera y única heredera del extinto jubilado de la administración municipal don Florentino Adalid, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados jubilados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — E. P. Giacchino, Jefe Secretario.

E. 21 junio No. 10.889. v30 junio.

"LA PENINSULA"

Compañía Ganadera y Pobladora

EN LIQUIDACION

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Península", Compañía Ganadera y Pobladora para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas, en el local calle de Bartolomé Mitre No. 441, Escritorios 60|64, para oir el informe del liquidador y nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación al día de la Asamblea. — Ernest Jewell, Liquidador.

E. 22 junio No. 10.896 v10 julio.

CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Comunícase a los señores alumnos de segundo año de Notariado, socios del Centro, que el día 24 del cte. de las diez y seis a las diez y ocho, se llevará a cabo en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, calle Moreno No. 350, la elección de Delegado del curso, de acuerdo con el artículo 62 de los Estatutos. — Víctor J. Paulucci Cornejo, Presidente; Benito T. Lelong, Secretario.

E. 22 junio No. 10.890 v24 junio.

"ROWING CLUB ARGENTINO"

Convocatoria

La C. D., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6o. de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio de 1922, a las 21 y 30 horas del día, en el Centro Naval, Córdoba y Florida, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Elección de Presidente, Capitán, Tesorero, dos Vocales y cinco Suplentes.

3o. Otro asunto cualquiera que pudiere interesar al Club.

4o. Nombrar a dos socios para que subscriban el acta.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1922.— Víctor A. Silva, Secretario Interino.

E. 22 junio No. 10.894 v28 junio.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Suipacha 212

Buenos Aires, Junio de 1922. — Señores socios:

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Julio 1922, a las 21 horas en punto en el local Suipacha 212, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1921.

2o. — Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Antonio L. Agrelo, Joaquím S. Alexandre, Joao S. Calé, José Viegas Carromba, Manuel Murta Fernandes e Joaquim Feijao, que terminan su mandato igualmente de seis suplentes. Nombramientos de tres socios Revisadores de cuentas, para el período de 1922.

3o. — Designación de dos socios para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea en prueba de conformidad. —Antonio L. Agrelo, presidente. Arthur Da Fonseca Alexandre, 1er. secretario.

e23 jun. No. 10903 v23 jun.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima. — Sarmiento 378

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2o. — Elección de 2 Directores Titulares, de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

3o. — Designación de 2 Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — El Directorio.

e23 jun. No. 10900 v11 jul.

Cía. MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de importación y exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 1922 a las 11 horas, en el local Leandro N. Alem 274, 2o. piso, Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921 e informe del Síndico.

2o.) Elección de un Director Titular.

3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o.) Retribución del Directorio y Síndicos.

5o.) Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, para tener derecho a concurrir y votar, o sino un certificado que acredite que las mismas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e23 jun. No. 10902 v7 jul.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

Rodríguez Peña 1276. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1922, a las 15 horas ,en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios 14, 15 y 16 que han terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o.) Elección de 7 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3o.) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de Acciones, en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e23 jun. No. 10897 v11 jul.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como emanente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicado.—Exp. I, 31/913—17 de Agosto de 1913.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01763

"La Clara" Sociedad Anónima

Escritorio: Bartolomé Mitre, núm. 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Capital autorizado subscripto y realizado........ $ m/n 500.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO		$ c/l
Molino «La Clara»		279208 10
Molino «Colonias del Sud»		118000 —
Banco Británico de la América del Sud		31 89
Banco Italo Sud-Americano		7102 40
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)		205 40
Banco Edificadora (Olavarría)		63 97
Caja en (Olavarría)		7542 21
Caja en Buenos Aires		1815 67
Seguros		7478 —
Muebles y útiles en Olavarría		15071 85
Muebles y útiles en Buenos Aires		1672 15
Cuentas corrientes		166878 50
Letras a cobrar		2595 78
Gastos generales		22931 47
Trigos y derivados		106521 95
Bolsas		3815 40
Acciones en depósito		25000 —
		765967 24
PASIVO		
Capital autorizado, suscripto y realizado:		
2 000 acciones ordinarias de pesos 100 cada una $	200000 —	
3.000 acciones preferidas de pesos 100 cada una »	300000 —	500000 —
Fondo de reserva		70178 22
Fondo de previsión		30000 —
Amortización maquinarias		55000 —
Dividendos a pagar		53268 —
Ganancias y Pérdidas		7270 76
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)		2318 86
Banco Comercial del Azul (Azul)		28 —
Banco de Olavarriia (Olavarría)		11224 15
Intereses		461 24
Alquileres		740 —
Gratificación a empleados		6300 —
Síndico		1240 —
Dicrectorio		3038 01
Aciones del Directorio		25000 —
		765967 24

Eduardo U. Zimmermann, presidente .— J. Gonzáloz. secretario. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros.—J. V. Fornells, síndico

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 junio N. 10876 v. 23 junio

00733

Compañía Transportadora de Petróleos

OFICINA: BUENOS AIRES, PASEO COLÓN Nº 185

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 5 de Agosto de 1916 y 2 de Abril 1921

Capital Autorizado... $ m/n 1.500.000 —
» Suscrito...... » » 1.050 000 —
» Realizado.... » » 1.050.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1922, sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Capital	1500000 —
Amortización de mat. flotante	197316 41
Fondo de Reserva	1063 09
Cuentas a pagar	10 25
	1698389 75

PASIVO	$ m/n
Caja y Bancos	61292 35
Acciones a emitir	450000 —
Cuentas a cobrar	153883 —
Ganancias y Pérdidas	7013 42
Material flotante	1026200 98
	1698389 75

F. A. Heath, presidente. — F. H. Curry, secretario-tesorero. — W. C. Currie, síndico.

RESUMEN DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DICIEMBRE 31 DE 1921

CREDITO	$ m/n
Alquiler material flotante	279500 —
Intereses	1500 83
Pérdida	7013 42
	288014 25

DÉBITO	$ m/n
Saldo año 1920	20874 99
Amortización de material flotante	78310 93
Gastos generales	188828 33
	288014 25

F. A. Heath, presidente. — F. H. Curry secretario-tesorero. — W. C. Currie síndico.

Buenos Aires 28 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 23 junio N. 10901 v. 23 junio

00831

Compañía Argentina Fideicomisaria

Sociedad Anónima

RECONQUISTA 37—BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de Abril de 1918

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto. ... » » 800 000 —
» realizado..... » » 180.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Julio 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	800000 —
Accionistas	180000 —
Caja y Bancos	9571 57
Deudores en cuenta corriente.	152026 55
Hipotecas	280000 —
	1421598 12

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	4000 —
Com. e intereses	12549 25
Acreedores varios	405048 87
	1421598 12

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos generales y gastos de administración	3729 45
» Saldo de beneficios	12549 25
	16278 70

HABER	$ m/n
Por Saldo del ejercicio anterior	181 40
» Comisiones e intereses	16097 30
	16278 70

Buenos Aires, 26 de abril de 1922.

Martín Meyer, presidente.—Eduardo Lacaze, síndico suplente

Buenos Aires, 1o de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
Luis M. Fernández 2o Jefe

E 23 junio N. 10898 v. 23 junio

00780

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Rivadavia 659—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado 1ª serie	$	200.000 —
» subscripto	»	56 060 —
» realizado	»	54.512 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO		$
Caja y Bancos	$ 19587 48	
Préstamos hipotecarios	» 14039 85	
Préstamos personales:		
En efectivo	$ 37236 59	
En mercaderías	» 4156 — » 41392 59	75019 87
Muebles y útiles		2993 41
Títulos y depósitos en garantía de alquileres		2440 —
Capital subscripto	$ 56060 —	
Acciones a emitir	» 143940 —	200000 —
Cuentas do Ganancias y Pérdidas		5637 12
		286090 40
PASIVO		
Fondo de socorros		1953 42
» » reserva (socorro)		382 50
Fondo de reserva (Cuenta Especial)		2637 —
Fondo de previsión		15000 —
Acreedores varios (Cuentas Corrientes)		5109 80
Capital autorizado		200000 —
Capital realizado		54512 —
Cuentas de Pérdidas y Ganancias		6495 68
		286090 40

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Antonio B. Cánova, presidente.—Gustavo Arragón, secretario.—Ange Castillo Escurra, síndico

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego Gonzâlez*, Jefe.

E. 21 Junio N. 10882 v. 23 Junio

00749

Sociedad Anónima "LA ADMINISTRADORA"

CANGALLO 466 — CIUDAD

Aprobado por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n

» subscripto y realizado .... » 650.000 — »

Dividido en 1.300 acciones de $ 500 — cada una

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de Marzo de 1922

DEBE	$ m/n
Propiedades	636000 —
Acciones a emitir	350000 —
Deudores varios	16600 —
Caja y Bancos	139640 25
	1142240 25
HABER	
Capital	1000000 —
Acreedores varios	22013 92
Reservas	27532 —
Dividendos	78000 —
Ganancias y pérdidas	14694 33
	1142240 25

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/l.
A Gastos generales	42888 46
» Fondos de reserva	1677 93
» Reserva especial	25000 —
Dividendo	78000 —
Artículo 28 estatutos	4903 92
Cuenta nueva	14694 33
	167164 64
HABER	
Por Saldo anterior	40379 72
» Alquileres	121442 98
» Intereses	5341 94
	167164 64

S. A La Administradora

F. Bracht, presidente. - Gualterio Janeck, síndico

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 23 junio N. 10899 v. 23 junio

LICITACIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales de construcción con destino a la ampliación del Pabellón de Maternidad del Hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas, para la provisión de mangas para servicio de incendio, y demás accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de herrajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de carretillas de hierro y ruedas de repuesto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-30 junio

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de muebles, básculas, etc., con destino al Hospital Vecinal de Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 1138-D-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — El Secretario.

e-23 junio s|p.p. v-5 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38983. A. 1922, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería con destino a los servicios de la Inspección de Cementerios. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — El secretario.

e17 jun. s|pp. v28 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 37787 L. 1922, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del actual, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — El secretario.

e17 jun. s|pp. v28 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 40026 D. 1922, llámase a licitación para la enajenación de cajones de kerosene con sus correspondientes latas vacías. — Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio s|p.p. 1o. julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38589 D. 1922, llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería con destino a la Administración Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio s|p.p. 1o. julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37788 L. 1922, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria durante el segundo semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 28 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio s|p.p. 1o. julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 39975 D. 1922, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos en las dependencias de la Administración Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. El Secretario.

e-20 junio S.p.p. v-1o. julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39885 A. 1922, llámase a licitación para la provisión de piazaba con destino a la Administración Gral. de Limpieza durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio S.p.p. v-1o. julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 36946 D. 1922, llámase a licitación para la provisión de artículos de desinfección con destino a la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio S.p.p. v-1o. julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37832 D. 922, llámase a licitación para la provisión de granza de ladrillo y cascotes de ladrillo con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos. — Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El Secretario.

e-20 junio S.p.p. v-1o. julio.

Buenos Aires, Junio 9 de 1922.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 33733.C.922, el Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o. Fíjase el precio del gas a regir durante el segundo trimestre del corriente año en dos mil doscientos setenta y cinco milésimos de peso ($ 0.2275 m|n) moneda nacional por metro cúbico de flúido vendido al público y en ciento ochenta y cinco milésimos de peso de igual moneda ($ 0.185 m|n) por el gas vendido a la Municipalidad y a los establecimientos de Beneficencia, dejándose establecido desde ya que de la tarifa que resulte para el próximo trimestre se descontarán los cuatro centavos moneda nacional ($ 0.04 m|n) por metro cúbico que en el segundo trimestre percibe de más la Compañía.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Barnetche. — C. A. Varangot.

e-20 junio s|p.p. 1o. julio

Licitación para el servicio de alumbrado eléctrico

Llámase a licitación, hasta el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en este pueblo, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden consultarse en la Secretaría Municipal.

Catriló, Mayo 20 de 1922. — Francisco Díaz, Presidente; Edmundo Cerquetti, Secretario.

E. 26 mayo Spp. v30 junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 12.000 mosquiteros con destino a la campaña antipalúdica, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre por expediente 4506-Y-922 ,el cual podrá consultarse en la Sección Administrativa, todos los días de 12 a 18, excepto los sábados, que será de 9 a 12 Las propuestas se abrirán en acto público el día 10 de Julio próximo, a las 15, en el despacho del Señor **Secretario** en el local Sarmiento 961, 2o. piso. — Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — **El secretario.**

v8 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 246.000 kilos de harina de trigo para pan tipo "doble cero" (00), destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este hospicio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Director.

v-5 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 litros de leche y 3 kilos de manteca diaria, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que faltan del corriente año, a contar desde el día 22 de Julio de 1922.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Director.

v-21 julio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alumbrado y energía, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. Las propuestas serán abiertas el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho del señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal, en La Rioja.

Desde la fecha, los interesados en realizar propuestas, pueden consultar los antecedentes de la licitación, en los locales expresados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — **Inspector General Interino.**

v26 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que habiéndose resuelto aumentar el fondo amortizante del empréstito "Banco Hipotecario Nacional" Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891, llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo a las 14.30 horas, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 165.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Octubre de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — **El secretario.**

v23 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 938 A. o 298 A. o 27 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F abajo 5638, No. 7, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca T B C, sin número, 26 cajones, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca H M, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca J F M, sin número 4 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Nolletro, sin número, 5 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Fernández, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P B, sin número 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Martín, abajo B. Rosario, sin número, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-11 j. 15

Por orden del Señor Administrador, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Antonio Salmero**, y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa conteniendo (2) dos piezas de género blanco con peso de (13,500) trece kilos quinientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 72, letra G. del año 1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1922. — El Jefe.

v-28 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, y por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Pietra Matta**, y a todo el que se considere con derecho a (8) ocho camisetas, (4) cuatro camisas y (4) cuatro cuellos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 166, letra G. del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1922. — El Jefe.

v-23 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Julio próximo, para la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones y la Sección Embalaje de la Oficina de Suminis-

tros, incluyéndose 500 latas de aceite de lino. — Datos en la D. Administrativa (Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v5 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Julio próximo, para la confección de setenta y siete uniformes de invierno con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa, el que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 horas. Datos a la D. Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general

v11 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 21 de Julio próximo, para la impresión de formularios de recibos necesarios a la Tesorería de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-21 julio

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la construcción de dos nuevas aulas de metros 8 por 6, en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 de Neuquén. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá tambien lugar en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) en igual día y hora.

El Secretario General.

v. 12 de julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento durante el mes de Julio de 1922. — Expediente 245-A-922.

100 kilos de soda comercial.
60 tarros de Brillant Belge, de 1|2 litro cada frasco.
100 jabones sapolio.
100 litros de aceite Valvoline mediano.
1 cajón de aceite Mobiloil A.
1 " " " " B.
100 kilos de potasa negra en piedra.
100 trapos de piso, de algodón, de 0.60x0.60.
400 litros de kerosene.
600 " " nafta.
60 " " acaroína.
50 kilos de estopa blanca.
100 " " trapos blancos limpios.
50 litros de aceite Valvoline fino.
50 kilos de trapos blancos especiales.
100 lamparitas eléctricas de 10 bujías.
25 " " " 32 "
25 " " " 50 "
25 " " " 100 "
25 " " " 400 "
6 plumeros grandes.
10 litros de ácido muriático.
30 kilos de hilo acarreto 5-2.
8 " " " " grueso.
12 triángulos de acero de 7 centímetros.
12 paquetes de azul Colman, de 8 panes cada uno.
18 litros de aguarrás Pratt.
100 hojas de papel esmeril No. 1 y 0.
50 " " " " " 2.
10 resmas de papel Romaní liso.
10 " " " imitación hilo, 46 por 72, de 14 kilos.
5 resmas de papel imitación hilo, 46x72, de 5 kilos.
1 resma de papel secante, de 1a.
5 litros de tinta de copiar.
6 cajas de tinta de copiar.
20 bolsas de aserrín.
400 kilos de jabón negro en barras de 2 kilos.
4.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
6 docenas de lápiz Faber No. 2.
2 cubiertas de 920x120 Antiderrapan, a cadena.
2 cámaras para automóvil Cadillac, 920x120.
1 flotante para carburador Cénit.
1 chicler de 95.
1 " " 105.
1 pinza con mango aislador.
2 gamuzas.
2 esponjas.
4 bujías para automóvil Cadillac.
2 docenas de gomas circulares para máquina.
100 metros de cinta según muestra.
12 agujas Milano 00.
12 carreteles de hilo blanco No. 10 de aparar.
6 tiras de goma de 0.08x0.02x0.0225
1 caja de remaches de cobre, según muestra.
24 brozas para lavar formas.
12 cajas de plumas Perry No. 341.
12 " " " Leonardt No. 505.
2 docenas de gomas para lápiz, marca Venus.
10 litros de tinta negra Stephens.

El Secretario.

v23 junio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante los próximos meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Lechería—

8.100 litros de leche pura de vaca, de 1ra. calidad, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos de manteca fresca, de vaca.

Lavado—

30.000 piezas más o menos, lavadas y estiradas.

Mercería—

6 docenas ovillos hilo blanco para zurcir, marca Ancla.
6 docenas ovillos hilo negro para zurcir, marca Ancla.
2 rollos cinta de hilera blanca.
2 " " " " negra.
40 metros granité de algodón para servilletas, buena calidad.
400 metros granité de algodón para toallas, buena calidad.
3 docenas agujas para máquina Singer, de c|u. de los Nos 11 y 2.
6 docenas hilo kaki para ojales.
10 " " " No. 60.
5 paquetes agujas p|máquina Magesti de c|u. de los Nos. 1 y 2.
3 tijeras de acero medianas o chicas para sastre.
1 caja tiza blanca, para sastre.
50 camisetas algodón para 14 años.

Librería—

1.000 hojas papel carta c|membrete p|máquina buena clase.
20 talonarios vale para administración t|regular.
2 libros borrador de 200 folios, buena clase.
20 hojas papel secante doble grueso, buena clase, cortado para secadores.
1 colección cuerpos plásticos de la lengua paladar, dientes y nariz interna.
1 colección láminas animales comunes, útiles, clasificados por individuos o por familias: Razas humanas. Vaca, oveja, caballo, cabra, cerdo, perro, etc. Hormiga, aveja, gusano de seda, araña, etc.
1 colección de animales embalsamados o disecados: 4 mamíferos, 6 aves, 4 reptiles y batracios y 2 peces.
1 caja colección de mariposas e insectos varios.
1 colección láminas plantas medicinales oleaginosas, venenosas y de otras aplicaciones.
1 colección de los siguientes aparatos de física; torno, centrifugadora, aparato para comprobar la dilatación de los sólidos, líquidos y gases, electro-imán, motor a vapor, aparatos para experiencias de electricidad.
100 gramos de cada una de las siguientes substancias: fósforo, agua de cal, bióxido de manganeso, flor de azufre, óxido de mercurio, iodo natural, tintura de iodo, limaduras de hierro.
1 colección carteles sobre elaboración, transformación y variedades de: cuero, lana, huesos, leche, pieles, miel, cera, seda, grasa, carne, cereales, harinas, maderas, caña de azúcar, remolacha, aceites, vinos, etc.
Carbón, cal, sal, mármoles, azufre, cobre, cinc; materiales de construcción, principales industrias y derivados.
1 colección de mapas históricos por V. E. Montes.
1 colección láminas sobre las cuatro estaciones.
1 colección láminas sobre escenas de la ciudad.
1 colección láminas sobre escenas del campo.
1 colección de láminas descriptivas sobre el trabajo, ahorro, higiene, aseo, templanza, valor, caridad, etc.
1 colección de láminas sobre fábulas.
200 vistas estereoscópicas de la República Argentina.
200 vistas estereoscópicas de otros países.
1 juego de pelota al cesto.
4 porta-mapas de cecho.
2 porta-carteles para colgar láminas.
1 atlas de la R. Argentina.
1 colección láminas de geografía física y astronómica.
1 globo de inducción.
1 Telurio.
1 compendio métrico, pesas y medidas, sistema decimal, cadena, cinta, metro plegadizo, etc.
1 balanza comercial con pesas.
200 pliegos papel común para dibujo.
100 pinceles para acuarela.

Zapatería—

70 kilos suela grupona gruesa de 1ra. calidad, marca 5 P.
1 máquina para colocar ojalillos de gancho, t|grande.
20 gruesas cordones para botines 1ra. calidad, negros de 0.90 largo.
1 docena cepillos de cerda de 1ra, grandes, p|lustrar.
3 kilos polvo de jabón p|zapatero.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 27 de Junio corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Jusitcia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1922. — El Secretario.

v27 junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del establecimiento durante el mes de Julio próximo, expediente 244-A-922.

150 kilos de maíz pisado de 1a.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
200 kilos de trigo entero pelado de 1a.
200 kilos de tabaco tipo alemán, hebra fina.
180 docenas de huevos.
2 gruesas de cajas de fósforos de palo.

El Secretario.

v-27 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fideería, durante el mes de Julio de 1922. — Expediente 966-A-922.

Para la Panadería

30.000 kilos de harina "Doble Cero".

Para la Fideería

5.000 kilos de harina "Doble cero".

50 metros de soga de algodón de 0,018.

El Secretario.

v23 junio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción:

1o. Una porqueriza de cría.

2o. Un Laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 20 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran.

Corrientes, Junio 15 de 1922. — El Secretario.

v-20 julio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del día 26 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las siguientes obras: los cuarteles de Infantería, uno en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos) y el otro en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), de conformidad al Pliego de Condiciones, Lista de precios unitarios (Presupuestos) y Planos del ante proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la IIa. División de ésta, Presidente José Evaristo Uriburu 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los Sábados que podrá hacerlo de 9 a 12; y en el Juzgado Federal de Rosario y Mayoría del Regimiento No. 10 de Infantería en Gualeguaychú, respectivamente, los correspondientes a cada Cuartel.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina con el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio del corriente año a la hora 16, simultáneamente en el Juzgado Federal de Rosario las relativas al Cuartel de esa Ciudad, y en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245, las del Cuartel a construirse en Gualeguaychú.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. —

v-5 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1922, a las 15 horas, **para la provisión de 25.000 sombreros de campaña para tropa.**

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No. 1307, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

(Fdo.) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v-4 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Julio próximo, a las 15 horas, por trasmisores, generador y receptores radiotelegráficos.

El pliego respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.— Abril 24 de 1922.

E-12 julio v-26 julio.

—o—

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de pino tea, curupay, aceros varios, remaches, clavos, tornillos y hierro galvanizado, vidrios, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden solicitarse los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o. piso. Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — **El Inspector General.**

e6 ju. O|1619 v7 jul.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios, destinados a las canalizaciones eléctricas subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — A. J. Bosisio, prosecretario.

E. 26 mayo v25 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga; (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — **L. Celasco, secretario.**

v14 agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — **L. Celasco, secretario.**

v14 agost.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 21 de 1922.

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 15.30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia María Luisa, F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 17 de 1922.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 56.960 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 18 de 1922.

v17 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922.

c-1 junio O|1607 v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Malabrigo, en el camino de Berna a Reconquista, F. C. Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 7 de 1922.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Saa Pereyra y de Pila a Saa Pereyra, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 7 de 1922.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes sobre el río Luján, y Arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha. F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 29 de 1922.

v27 jun.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 25.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff".

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1922. — El Inspector General.

v-23-junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Insdustrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 237).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. —

v30 jun.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 90.000 kg. de cemento portland, con destino al depósito de Materiales (Azopardo 1051). Pliego de condiciones y bases, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. —

v-12 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuyos números se indican a continuación, que si dentro de los ocho días del vencimiento, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario:

Primera Sección

2759	2762	2763	2776	2782	2792	2793
2798	2806	2814	2816	2819	2834	2836
2844	2850	2851	2853	2855	2862	2881
2885	2887	2893	2894	2898	2909	2924
2937	2938	2940	2958	2959	2961	2967
2969	2970	2997	3001	3014	3013	3012
3017	3031	3061	3071	3073	3084	3090

3091	3098	3104	3134	3141	3155	3156
3157	3158	3168	6179	3190	3191	3204
3217	3222	3223	3225	3226	3251	3285
3288	3308	3322	3326	3333	3336	3337
3340	3344	3345	3346	3347	3379	3382
3390	3395	3397	3399	3402	3405	3407
3419	3430	3443	3446	3449	3456	3461
3464	3468	3482	2484	3492	3503	3504
3508	3517	3518	3529	3536	3538	3529
3546	3549	3556	3560	3561	3587	3588
3597	3605	3611	3616	3651	3653	3657
3658	3660	3664	3671	3673	3691	3717
3723	3727	2729	3734	3742	3743	3746
3753	3757	3758	3759	3767	3792	3793
3802	3806	3818	3822	3832	3834	3840
3849	3857	3858	3865	3871	3912	3922
2925	3932	3956	3966	4156	4159	4160
4177	4183	4184	4199	4201	4206	4216
4225	4228	4230	4253	4254	4286	4298
4315	4251	4319	4360	4363	4500	4517
4524	4555	4581	4593	5163	5298	5294

Mayo 20 de 1922. — El secretario.

e9 jun. s|pp. v15 jul.

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, que a continuación se indican, que si dentro de los ocho días de vencida esta publicación, no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera galería.—
99 — Elisa G. de Carbalo.
139 — Asunto Cavasale.
190 — Rosario I. de Piteé.
Segunda galería.—
171 — Gerónimo Ehiza.
Tercera Galería.—
102 — Donato Larrotondo.
135 — María B. de Castro.
142 — Bélisario G. Gandulfo.
152 — Rosa De María de Sánchez.
192 — Pedro G. Echavarría.
221 — Cristóbal Estebe.
272 — Manuela C. de Ramírez.
285 — María R. de Garillo.
292 — Margarita D. de Lamatié.
362 — Angelina B. Sarmiento.
404 — Carmen F. Plot.
434 — Germana D. de García.
442 — Catalina P. de Lavise.
522 — Juan Angel Arregui.
535 — Juan Goyeneche.
Cuarta galería.—
141 — Antonia G. de Canziani.
424 — Francisco A. Carboni.
435 — Vicente S. Capetoni.
524 — Angela Sívori.
562 — Ciriaco Urtubey.
611 — Francisco Callozi.
Quinta galería.—
5 — Ramón Regueira.
16 — Sofía M. de Condomí.
53 — Margarita Morales.
55 — Carolina L. Mascheroni.
65 — Ventura E. de Salinas.
68 — Eufrasia O. de Canale.
82 — Pascual Chabaz.
83 — Máxima Silombra.
122 — Antonia P. De Marco.
123 — Nélida E. Guilliani.
126 — María Alicia Urquiza.
132 — Magdalena E. Vázquez Lope.
143 — Francisco S. de Capizzano.
164 — Pedro Pablo Lasaur.
184 — Enrique Belascuain.
194 — Gerardo de Bonafos.
204 — Pedro Echeguren.
214 — Manuel Wells.
226 — Adolfo Amane.
243 — Eugenia S. de González.
267 — Ramón Hermida.
319 — Enrique Gassier.
363 — María C. Vila.
593 — Zelmira F. de Zurueta.
Tercera galería subterránea.—
34 — José Rodríguez.
84 — Francisco Bonfiglio.
125 — Antonia Tasso de Zoppi.
136 — Alejandro Marcenaro.
143 — Teresa F. de Sicilia.
160 — María G. de Portela.
283 — Adolfo Maggio.
Quinta galería subterránea.—
7 — Albina G. de Bono.
30 — Eduardo S. Gasfarini.
32 — Amelia Alvarez.
37 — Rosa P. de Romero.
48 — Antonia B. Zambrano.
49 — Jorge G. Muscher.
62 — Rogelio Capella Herrera.
73 — Jorge A. Fustini.
105 — María S. Bolmat.
110 — Sara Piqueres.
197 — Domingo Signold.
203 — Norberto Salazar.
207 — Victoria Maransoni.
238 — Angel Sualdo.
290 — Filomena A. de Vaca.
293 — Pedro Pons.
297 — Pedro Núñez.
302 — Juanita Fumo.
322 — Emma Courtado.
333 — Antonia Navarro.
356 — Magdalena Gaito.
590 — Vicente Toscano.
595 — Antonia S. de Rendon.

Mayo .... de 1922. — El Secretario.

e22 jun. O|6319 v1o. jul.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carolina Luisa Elicco** en su carácter de hija legítima del ex taquígrafo de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Francisco A. Elicco.

Buenos Aires, Junio 20 de 1922. —

v-1o. julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Alicia María Sanguinetti de Kiobge, por sí y su hijo menor Ricardo Alberto Kiobge, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Kiobge y Omar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Núñez de Leis, por sí y sus hijos menores doña María Angélica, doña Arminda y don Remigio Fermín Leis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Remigio Fermín Leis.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Orcoyen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — **El secretario.**

v-21 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agustina Adela Ramírez, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José Santos Ramírez.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bertha Carolina Timm de Scheil, por sí y sus hijos menores doña Vilma Gertrudis y don Curt Guenther, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cónsul auxiliar en Hamburgo don Francisco Hermann Scheil.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Criado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mayotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Verón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente F. Lencina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alonso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Custodia Carosella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — **El secretario.**

5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Aluar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El secretario.

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Bedetti** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El secretario.

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Enriqueta Noceti de Corsi**, por sí y sus hijos menores don Adolfo Ricardo, don Alberto Julián, don Enrique Pascual y doña **Raquel Catalina Corsi**, en su carácter de viuda e hijos

legítimos del ex tenedor de libros de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don Adolfo Corsi.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El pro-secretario.

v28 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Laura Maffre de Sorano Sosa**, por sí y sus hijos menores doña Laura María Magdalena, don Félix Blas, don Rodolfo Víctor y don Dardo Augusto Sorano Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Juan Sorano Sosa.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El pro-secretario.

v28 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Figueiras** y el señor **Benito B. Figueiras**, para sus pupilos, los menores don Raúl Adolfo y don Julio Argentino Figueiras, en su carácter de hijos legítimos del ex receptor de Rentas de Formosa, don Benito Figueiras.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El pro-secretario.

v28 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **María Mercedes Sáenz de Sáenz**, por sí y sus hijos menores don Pedro Vicente, doña Elizabeth Carmen, doña Graciela Ruth Argentina y doña Margarita Sáenz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex vista 1o. de la Aduana de la Capital, don Pedro V. Sáenz.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — El pro-secretario.

v28 jun.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **José V. Natta Maglione**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 31.25 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de semilla de arroz que le fuera facilitada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en su carácter de Director de la Escuela Experimental de Colonia Benítez (Chaco), dependiente del citado Ministerio, debiendo además, presentar, en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 20 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v- 1o. julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, al señor D. **Esteban Bringgiafredi** para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 204 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynods, secretario.

v-1o. julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Alberto Rittener**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 101.65 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados al nombrado extinto, a cuenta de sus haberes en su carácter de Teniente 1o. de la Administración del Ejército, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-1o. julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora María Eugenia Pedemonte de Oliveros Peralta, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 124.50 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de hospitalización de su extinto esposo, teniente 1o. del Ejército, D. Ramón Oliveros Peralta, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mayo 16 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **César Bettini**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 182 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera acordado por intermedio del Ministerio de Agricultura; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mayo 10 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto ex Cónsul argentino en Santos, (Estados Unidos del Brasil), don **Luis A. Ballesteros**, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, concurra a la Secretaría de la misma, a responder del déficit de $ 1.771 o|s un mil setecientos setenta y un pesos oro sellado, dejado por aquél en concepto de renta consular del Ejercicio de 1916, bajo apercibimiento de lo establecido, por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Telmo J. Suárez**, para que dentro de dicho plazo ingrese en Tesorería General, la suma de ($ 265 m|n), doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de un pasaje de Buenos Aires a Río Gallegos que utilizara indebidamente en su carácter de ex-empleado de la Oficina de Bosques del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 15 m|n, por reposición del sellado de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mayo 16 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Agustín Altunez**, para que dentro de dicho plazo, ingrese en Tesorería General, la suma de ($ 75 m|n), setenta y cinco pesos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de 300 kilogramos de semilla de arroz, que le fueron facilitados por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar al propio tiempo, en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 17 m|n por reposición del sellado de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mayo 17 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma **Carulias y Compañía** y a su fiador don **Francisco Staffa** para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de ésta, ingresen en la Tesorería General de la Nación, ya sean conjunta o separadamente, la suma de $ 3.287.94 m|n, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de servicios de salvataje prestados a la lancha nacional Gorito, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 48 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Junio 3 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Anunciación Díaz Rodríguez**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.360 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión; debiendo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 20 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Junio 7 de 1922. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v1o. jul.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 245 A. o 60 A. o 21 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B B, número 90132, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo 9019 arriba S. C., número 2246, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante M C, número 74, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo M O, número 3101, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P T, número 4422, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Sogefa, número 1, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-5 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente No. 406 A. o 194. o 22 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A T C, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca C B, sin número, 1 paquete, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca G H, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 486, arriba B H, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Argentina, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-5 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes de la Dársena Sur, No. 1103 R o 474 D o 307 R o 37 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Asturiano, serie A 1, fecha de entrada, Abril 30 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 barril, vapor Argentino, serie A 2, fecha de entrada, 19 Mayo de 1921.

Sin marca y sin número, 1 barril, vapor se ignora, serie A 3, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Bruselas, serie A 4, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 barril, vapor Asturiano, serie A 5, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie A 6, fecha de entrada, Julio 10 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie A 8, fecha de entrada, Mayo 26 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie A 9, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie A 10, fecha de entrada, Octubre 20 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 11, fecha de entrada, Enero 16 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie A 12, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Cabo Corrientes, serie A 13, fecha de entrada, Agosto 29 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor C. Montevideo, serie A 14, fecha de entrada, Abril 8 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor C. Santa María, serie A 15, fecha de entrada, Marzo 18 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Asturiano, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 5 de 1921.

Marca J. C. O., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 17, fecha de en-

trada, Agosto 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 18, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 19, fecha de entrada, Mayo 19 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie A 29, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie A 21, fecha de entrada, Agosto 11 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie A 22, fecha de entrada, Marzo 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 20, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 23, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Camarones, serie A 25, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Asturiano, serie A 26, fecha de entrada Agosto 16 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Santa María, serie A 27, fecha de entrada, Junio 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie A 28, fecha de entrada Agosto 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor C. Santa María, serie A 29, fecha de entrada, Diciembre 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, fecha de entrada, Junio 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie A 31, fecha de entrada Enero 4 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor París, serie A 32, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Argentino, serie A. 33, fecha de entrada Noviembre 19 de 1921.

Marca Vicente Manche, sin número, 1 lío, vapor Pte. Mitre, serie A 34, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Pte. Mitre, serie A 35, fecha de entrada Mayo 9 de 1921.

Marca José Vidal, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 36, fecha de entrada Mayo 22 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 37, fecha de entrada Noviembre 3 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 38, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 cajón, C. Montevideo, serie A 39, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 40, fecha de entrada Marzo 19 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 41, fecha de entrada Marzo 7 de 1921.

Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 42, fecha de entrada, Marzo 7 de 1921.

Marca Dolores Real, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 43, fecha de entrada Marzo 7 de 1921.

Marca José Trocoli sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 44, fecha de entrada Marzo 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 45, fecha de entrada Abril 30 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 46, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 estufa, vapor C. Montevideo, serie A 47, fecha de entrada Enero 24 de 1921.

Marca Francisco Radi, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 48, fecha de entrada Abril 20 de 1921.

V- 5 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. El Secretario

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Angel Valeggiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El Secretario.

v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Bautista Luciano de Grime, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El Secretario.

v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Baamonde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.—El Secretario.

v- 26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Miguel Eduardo Suárez, para sus hijos menores doña María Angélica y don Miguel Eduardo Suárez, en su carácter de hijos legítimos de la ex-maestra de 4a. categoría de la Escuela No. 13 de la Pampa, doña Luciana Castro López de Suárez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — El Secretario.

v-3 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **María Salgueiro Campos de Ramos**, por sí y su hija menor doña **Rosa Ramos**, y por sí, la señorita **Ramona Ramos**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Domingo Ramos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El Secretario.

v22 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Ivaldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Bertha Jacoby de Gollan, por sí y sus hijos menores doña Bertha Leticia y don José Elías Gollan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-procurador Fiscal del Juzgado Letrado del Neuquén, don José Elías Gollan.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Díaz de Menzulo, por sí y sus hijos menores Alfredo, Juana, Marcelino, Adolfo y Mercedes Francisca Menzulo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Bs. As. y La Plata, don Francisco Menzulo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — El Secretario.

v-26 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Nicolás Carbone, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.

e-22 junio s|p.p. 1685 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-22 junio s|p.p. 1686 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Chese** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-22 junio s|p.p. 1687 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Faustino Alberto Martínez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — F. Santa Coloma, secretario.

e2 jun. s|pp. 1656 v8 jul.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Rossi de Marc**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — A. F. Laspiur, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1683 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramona de Orellano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1684 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Danose**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.

e19 jun. s|pp. 1680 v24 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Teodoro José Viera**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.

E. 19 junio s|pp. 1681 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a **Juan De Luca**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 19 junio Spp. 1682 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Tello, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Lavalle y Talca

huano, piso 3o. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — L. I. G. Tolosa, secretario.
e5 jun. s|pp. 1662 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Beruti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Junio ..... de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.
e16 jun. s|pp. 1673 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cornelio González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio de 1922.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e16 jun. s|pp. 1674 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita, por medio del presente que se publicará por diez días, a don **César P. Zibecchi**, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.
Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascrito.
La Plata, Junio 8 de 1922. — J. A. Fonrouge, secretario.
e16 jun. s|pp. 1676 v27 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — J. Serrano, secretario.
e16 jun. s|pp. 1677 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Uladislao F. Padilla, conociendo por ausencia del titular, Doctor Adolfo Casabal, se hace saber, por dos veces, durante quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor de la finca calle Amenabar 2372/4 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado el Fisco Nacional ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por cobro de impuestos y multas, o a comparecer a abonarlos en la Administración; bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución por el Defensor de Ausentes.— Buenos Aires Febrero primero de 1922.— Armando F. Laspiur, secretario.
E 16 junio Spp. Nº 1502 v 4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la 1a. publicación del presente al prófugo **José B. Fiorani** a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio ....de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e13 jun. s|pp. 1667 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Facundo C. López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio .... de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e13 jun. s|pp. 1668 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Cazzutto**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Carlos Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Carlos J. Guerello, secretario.
e-19 junio s|p.p. 1678 v-24 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Javier Rush**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio .... de 1922.— N. E. Fernández, secretario.
e13 jun. s|pp. 1669 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a **Juan Antonio Naón**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — J. F. Calvo, secretario.
e13 jun. s|pp. 1670 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.
e5 jun. s|pp. 1661 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oderi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e-5 jun. s|pp. No. 1660 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Blanco**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922. - Angel M. Cordero, secretario.
e2 jun. s|pp. 1657 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1640 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el **término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Southall**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1641 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Petrillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1642 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplace a **Adelaida Canevari de Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bjo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — H. E. González, secretario.
e26 may. s|pp. 1645 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de **Instrucción de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza** por el término de **treinta días** a contar desde la primera publicación del presente, el acusado **Roque Marín**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde.**
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, tercer piso.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. — Juan C. Avila, secretario.
e26 may. s|pp. 1646 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente A. Vázquez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1922. — A. M. Cordero, secretario.
e19 jun. s|pp. 1679 v24. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Nicolás Moller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.
e26 may. s|pp. 1647 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Linares**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e26 may. s|pp. 1648 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Francisco Bonanata** y **Amadeo Raimundo**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.
e27 may. s|pp. 1654 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados Agustín **Quaranta** y **Francisco Quaranta**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.
e27 may. s|pp. 1655 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar des-

de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don **Luis Lorenzo Ferrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1922. — Ricardo Bollini, secretario.

e27 may. s|pp. 1653 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jesús Pérez y Ruperto Escarate**, (a) "El Ñato", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 20 mayo Spp. 1643 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Pérez**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e2 jun. s|pp. 1658 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Rey (hijo), para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Francisco S. Coloma, secretario.

e2 jun. s|pp. 1659 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **Remigio Roig**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1636 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual P. Luisi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er .piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

E. 20 mayo. Spp. 1637 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alejo M. Etchebest**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.— N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1638 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jaime Krasol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may s|pp. 1639 v26 jun

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ignacio L. Sola**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e20 may s|pp. 1644 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alonso; Angel Aceval; Francisco Barbieri**, por defraudación: **Vicente Rodríguez**, por quiebra fraudulenta; **Alfredo Dugan**, por hurto y **Arnaldo Ginefra, María Luisa Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello o José Romo o Manuel María Pacio (a) Pepinucho**, por estafa; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., sobre Lavalle. — G. F. Blaksley, secretario.

e10 jun. s|pp. 1663 v17 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Lubio Berra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e14 jun. s|pp. 1671 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Nélida Sumonti**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — M. F. Padilla, secretario.

e14 jun. 14 s|pp. 1672 v20 jul.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v-21 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.3225 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en las aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes, por el pescador Juan Gómez Castro, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.05 metros, manga 1.65 y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado le plomo claro por dentro, borda rojo el casco de plomo claro y fondo rojo Desde la borda de babor hasta la roda está roto.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 9391, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes canoas, depositadas en la Subprefectura de Posadas, de las dimensiones y características que a continuación se expresan:

"3", eslora 5.20 m., manga 1.30, puntal 0.46 mt. "5". eslora 7. manga 1.50, puntal [illegible] "6". eslora 9.00. manga 1.30, puntal 0.50; "4", eslora 5.00, manga 1.30. puntal 0.46, y "La Simpática", eslora 5.20, manga 1.30 y puntal 0.46. Estas canoas son todas de casco de madera de construcción lisa, fondo plano, y su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente 4284 D. c. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se interesen por la extracción total de la chata nacional "Julia Ventura", a pique en el riacho Alicia Chaos cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 19.85 metros, manga 6.60 metros y puntal 3.25 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 36.42 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas a esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, con manifestación de los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren pertinentes.

Buenos Airs, Junio 1o. de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v21 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet. en el expediente M. 1881 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: paylebot "Anselmo" o "Anselmo F., remolcador "Maldonado", paylebot "Andes" o "Los Andes", "Gabriel", y barca "Sofía", que se encuentran a pique en la desembocadura del Paraná Las Palmas Km. 45.500, Río de la Plata, frente a Belgrano, Canal Norte, Km. 5.400. Río de la Plata, y Playa Honda, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v14 jul.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado "El Remanso de las Tortugas", jurisdicción de la Ayudantía de Victoria, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

0. Eslora: 300 metros, manga 1.17 metros y puntal 0.35 metros, popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera, estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentar dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-15 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 85001.

IODOGYRE

Noviembre 22 de 1921. — O. Rolland. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (corregida). — Aviso Nº 3344.

v-23 junio

Acta Nro. 68.919



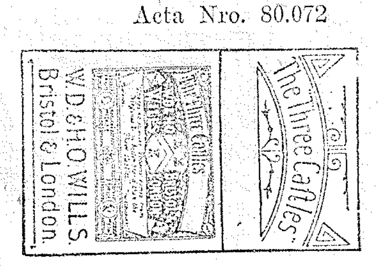
Agosto 8 de 1919. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (Substituída). — Aviso No. 3373.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nor. 77.095



Septiembre 6 de 1920. — Jara Egüaburu y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21 (Modificada). —Aviso No. 3.388.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 80.072



Febrero 2 de 1921. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos en general, cigarros, cigarrillos y rapé, de la clase 21 (Substituída). — Aviso Nro. 3.368.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 80.180



Febrero 11 de 1921. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (Substituída). — Aviso Nro. 3.426.
E. 21 junio v. 26 junio.

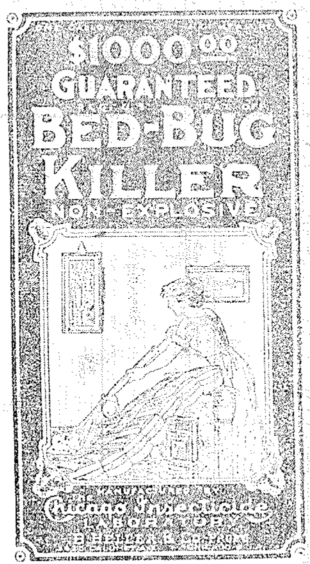
Acta Nro. 83.793

"FANTOMAS"

Septiembre 8 de 1921. — New York Film Exchange. — Para distinguir cintas, films o películas cinematográficas; de la clase 6. — Aviso Nro. 3.136.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.008





Noviembre 24 de 1921. — B. Heller y Co. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico en general, de la clase 2. —Aviso No. 3.374.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.009

"ANILLO"

Noviembre 24 de 1921. — N. Adot y Hno. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Aviso Nro. 3.357.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.010



Noviembre 24 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.362.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.011



Noviembre 24 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.358.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.012



Noviembre 24 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 3.359.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.013



Noviembre 24 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 3.360.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.014



Noviembre 14 de 1921. — Juan Shaw e Hijos. — Para distinguir electricidad,

maquinaria, artefactos, aparatos y accé-grafía sin hilos; de la clase 20. — Avisorios eléctricos para producir fuerza, so Nro. 3.361. calor y luz, telefonía, telegrafía y tele-

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.015



Noviembre 24 de 192' — Torriglia, González y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 3.363.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.016

"LA ESPLENDIDA"

Noviembre 24 de 1921. — Campomar y Soulas, Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana. — Para distinguir mantas de viaje en general; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.364.

E. 21 junio v. 26 junio.

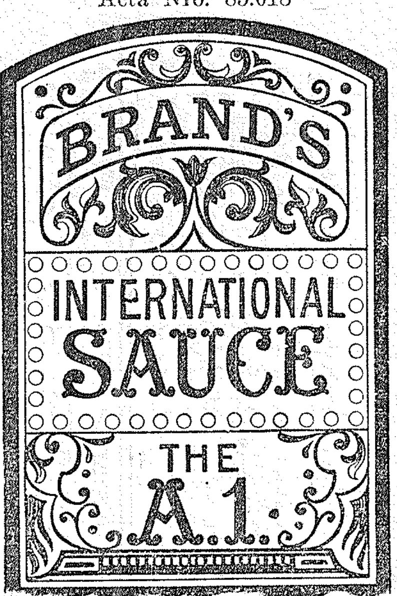
Acta Nro. 85.017

"LA ARGENTINA"

Noviembre 24 de 1921. — Campomar y Soulas, Sociedad Anónmia de Hilados y Tejidos de Lana. — Para distinguir frazadas en general; de la clase 15.—Aviso Nro. 3.365.

E. 21 junio v. 26 junio.

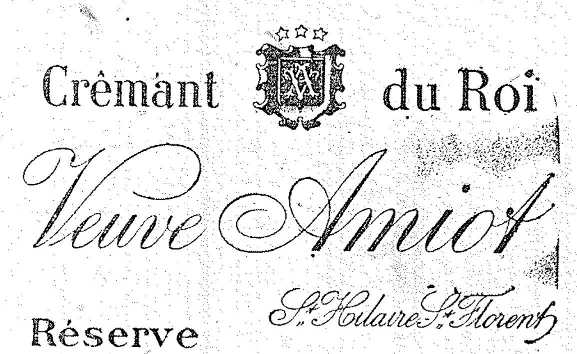
Acta Nro. 85.018



Noviembre 24 de 1921. — Brand y Company Limited. — Para distinguir salsas en general, de la clase 22. — Aviso Nro. 3.366.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.019



Noviembre 24 de 1921. — Veuve Amiot. — Para dsitinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.?67.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.020

MARTINI & ROSSI

Noviembre 24 de 1921. — Martini y Rossi — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.378.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.021

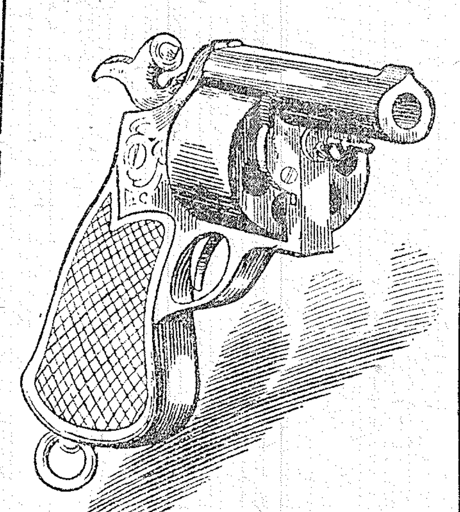


LA CAMPESINA

Noviembre 24 de 1921. — S. Pereira Mendes y S. Benzimra, que comercian bajo el rubro de The Manchester-Argentine Textile Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 3.375.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.022

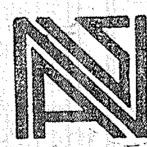


EL REVOLVER

Noviembre 24 de 1921. — S. Pereira Mendes y S. Benzimra, que comercian bajo el rubro de The Manchester-Argentine Textile Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.376.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.023



Noviembre 24 de 1921. — The National Safety Appliance Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 3.355.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.024

"LAXIGEN"

Noviembre 24 de 1921. — M. Goldschmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.348.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.025

"ENGRASOL"

Noviembre 24 de 1921. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir resinas, grasas, aceites y demás substancias lubrificantes en general y sus similares; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.379.

E. 21 junio v. 26 junio.

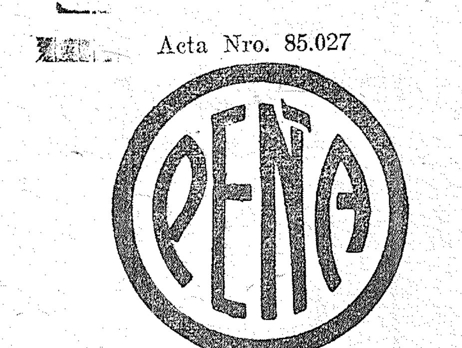
Acta Nro. 85.026



Noviembre 24 de 1921. — Blanco Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 3.380.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.027



Noviembre 24 de 1921.—Blanco Hnos. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 3.381.

E. 21 junio v. 26 junio.

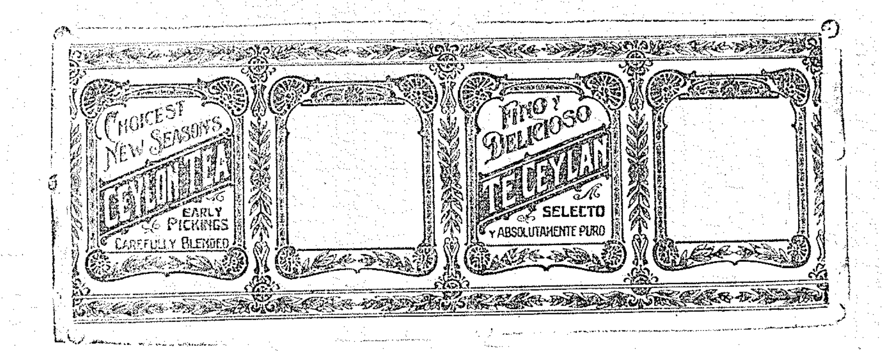
Acta Nro. 85.028

"LA RAZA"

Noviembre 24 de 1921. — Antonio Gutiérrez Cañón. — Para distinuir impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.382.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.029



Noviembre 24 de 1921. — Cohen Mateos y Cía. — Para distinguir te; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.383.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.030

Noviembre 24 de 1921. — Prats y Cía. —Para distinguir Bay-rum; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.369.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.031

Noviembre 24 de 1921. — Prats y Cía. —Para distinguir artículos de perfumería y jabonería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.370.

E. 21 junio v. 26 junio.

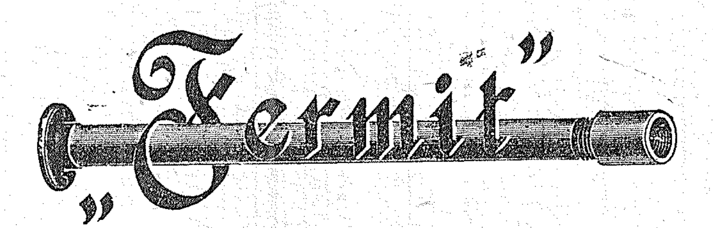
Acta Nro. 85.032



Noviembre 24 de 1921. — Strittmatter e Hilbing. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.371.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.033



Noviembre 24 de 1921. — Nissen y Volk. — Para distinguir empaquetaduras en general; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.264.

E 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.034



Noviembre 24 de 1921. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.390.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.035



Noviembre 25 de 1921. — Rocher Frères. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.389.

E. 21 junio v. 26 junio.

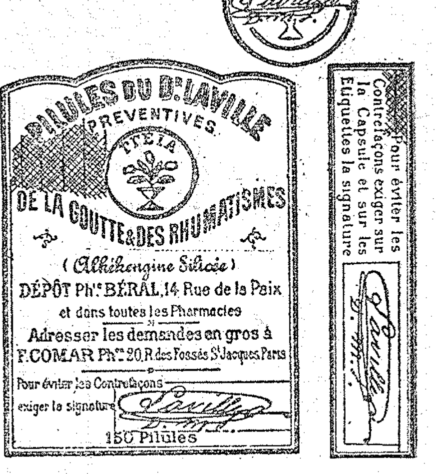
Acta No. 85.036

"LEVICO-VETRIOLO"

Noviembre 25 de 1921. — Victorio Ronchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.409.

E. 21 junio v. 26 junio.

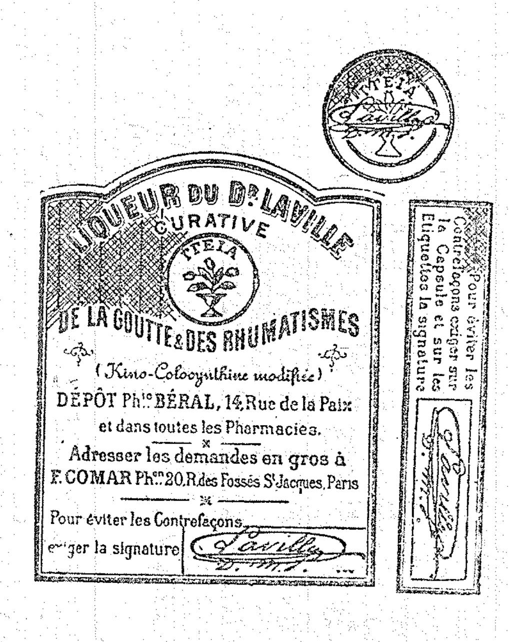
Acta Nro. 85.037



Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.391.

E. 21 junio v. 26 junio.

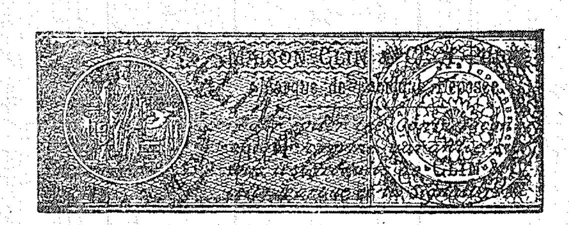
Acta Nro. 85.038



Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.392.

E. 21 junio v. 26 junio.

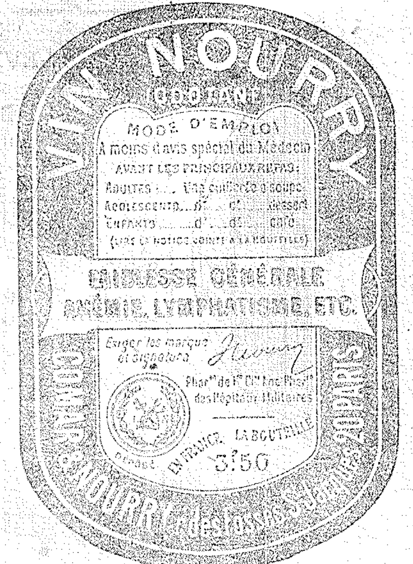
Acta Nro. 85.039



Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.393.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.040



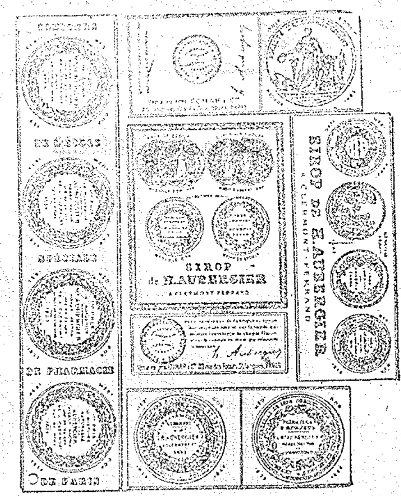
Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cía. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.394.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.041

QUINA LAROCHE

Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.395.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.042



Noviembre 25 de 1921. — Comar y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.396.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.043



Noviembre 25 de 1921. — Marie Adelaide Lambey, Viuda de Joseph Heidelberger, propietario de la casa de St. Marceaux y Co. — Para distinguir vinos Champagne en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.402.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.044



Noviembre 25 de 1921. — Gustave Martineau y Cie. — Para distinguir cognac, de al clase 23. — Aviso Nro. 3.403.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.045



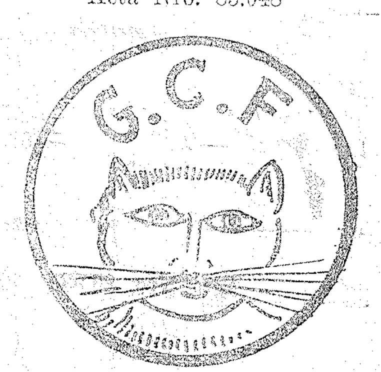
Noviembre 25 de 1921. — Alphonse Branot. — Para distinguir preparaciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.404.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.046

JA

Noviembre 25 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 3.405.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.048



Noviembre 25 de 1921. — Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.407.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.047

"333"

Noviembre 25 de 1921. — Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.406.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.049

"RYC"

Noviembre 25 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.401.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.050

MARCA REGISTRADA

"EMBUDO"

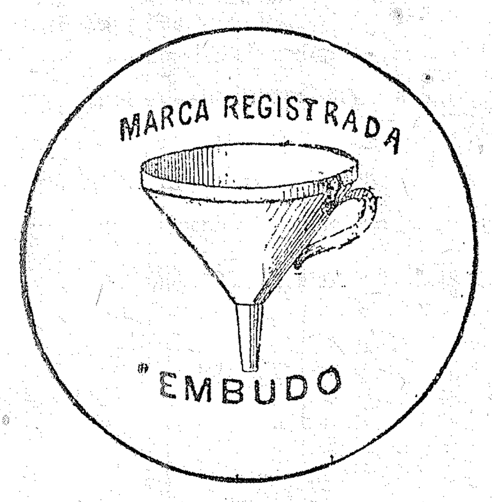
Noviembre 25 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola y Cía., Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.397.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.051



Noviembre 25 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola y Cía. Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nro. 3.398.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.052



Noviembre 25 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.399.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.053



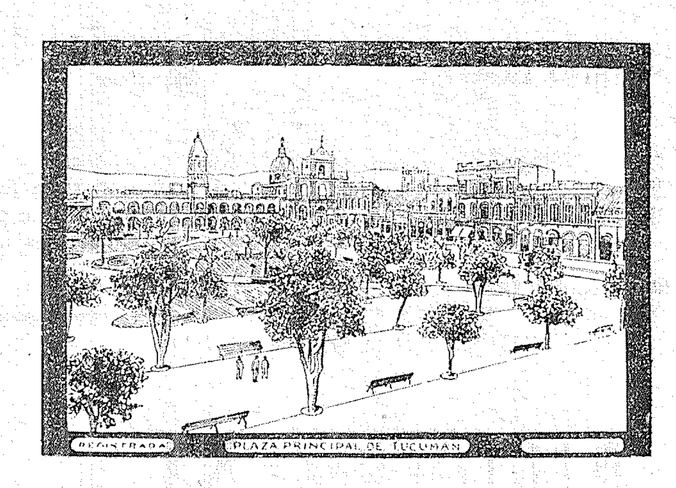
Noviembre 25 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.400.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.054



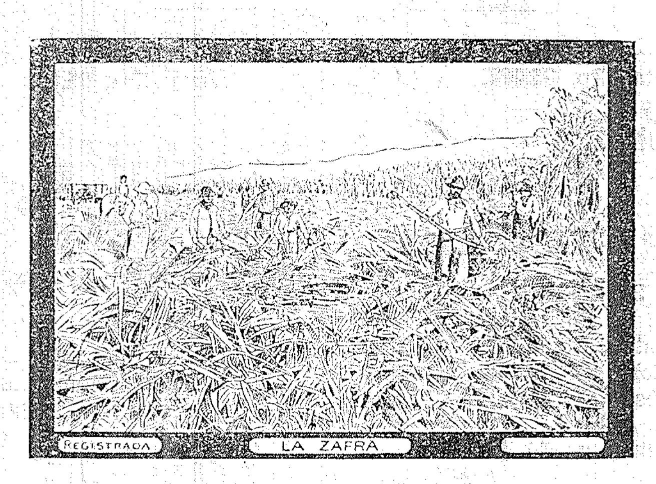
Noviembre 25 de 1921. — José María Rodríguez Acal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.408.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.055



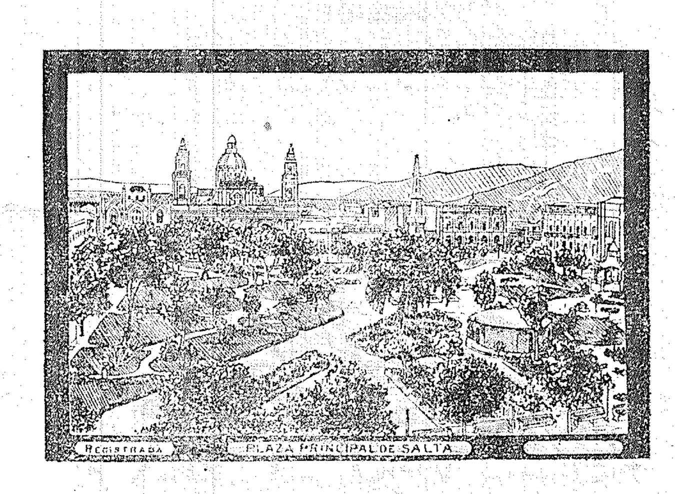
Noviembre 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.415.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.056



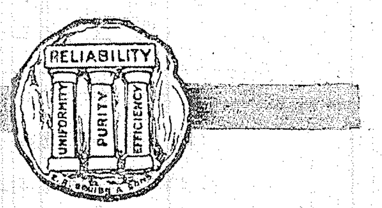
Noviembre 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.416.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.057



Noviembre 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.417.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro.85.058



E·R·SQUIBB & SONS.

Noviembre 25 de 1921. — E. R. Squibb y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.372.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.059

SIMPLEX PIANO PLAYER

Noviembre 25 de 1921. — Theodore P. Brown. — Para distinguir pianos automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 3.328.

E. 21 junio v. 26 junio.

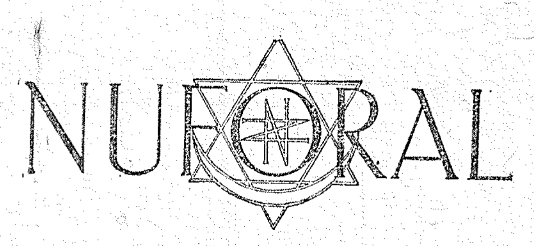
Acta Nro. 85.060

Hallet, Davis & Co. Boston.

Noviembre 25 de 1921. — Carle C. Conway, Earle E. Conway y Theodore P. Brown, quienes comercian bajo el rubro de Hallet y Davis Piano Company. —Para distinguir pianos; de la clase 7. —Aviso Nro. 3.329.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.061



Noviembre 25 de 1921. — Nuforal Laboratories Inc. — Para distinguir una preparación para ser usada en el tratamiento de la tuberculosis; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.330.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.062



CARTERET SILK COMPANY

Noviembre 25 de 1921. — Carteret Silk Company. — Para distinguir ropa interior de punto o tejido para hombres, mujeres y niños, combinados o no, enaguas y corpiños; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.331.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.063



Noviembre 25 de 1921. — Conway Company. — Para distinguir pianos; de la clase 7. — Aviso Nro. 3.332.

E. 21 junio v. 26 junio.

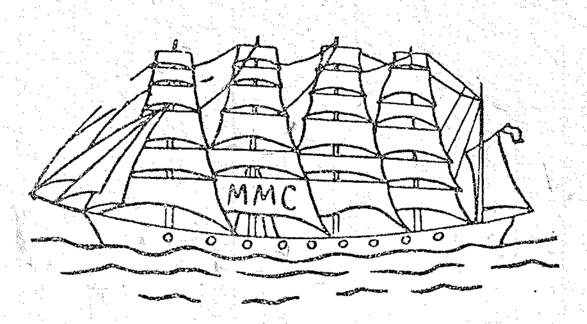
Acta Nro. 85.064



Noviembre 25 de 1921. — West Disinfecting Company. — Para distinguir materiales para limpieza y para pulir y abstergentes; de la clase 14. — Aviso Nro. 3.333.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.065

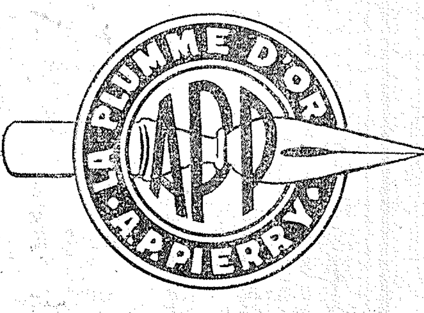


PACIFIC

Noviembre 25 de 1921. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.419.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.066



Noviembre 26 de 1921. — Antonio P. Pierry. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.356.

E. 21 junio v. 26 junio.

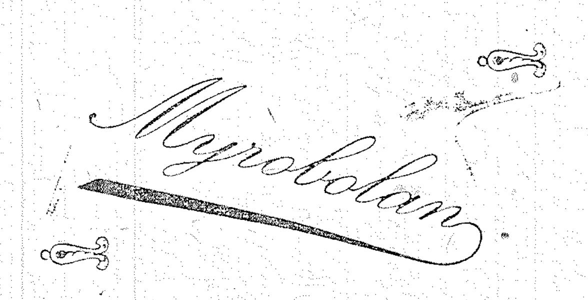
Acta Nro. 85.067



Noviembre 26 de 1921. — Fulgencio Alemán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 3.420.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.068

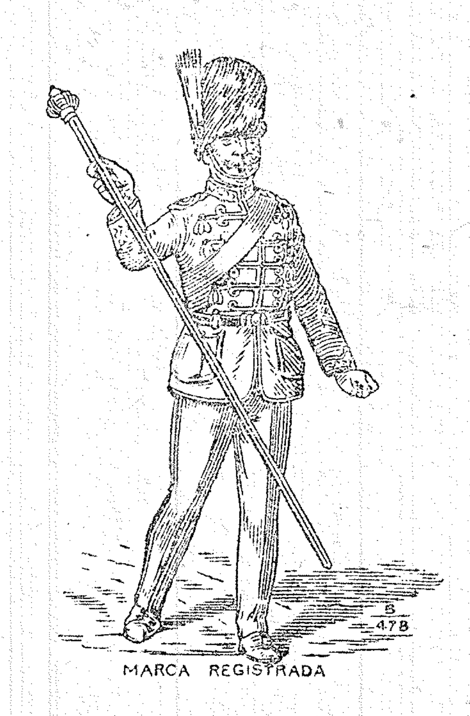


Noviembre 26 de 1921. — Luis Bousquet. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.253.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.069

EL TAMBOR MAYOR



Noviembre 26 de 1921. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.354.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.070

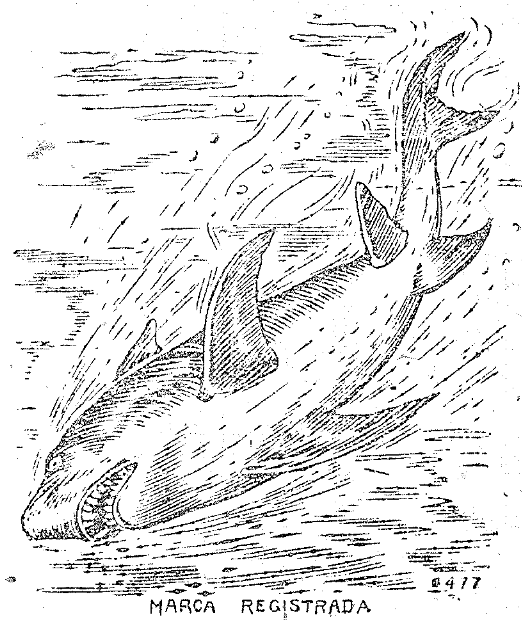
El Girasol



Noviembre 26 de 1921. — David B tesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.352.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.071

EL TIBURON



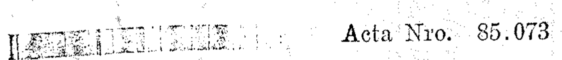
Noviembre 26 de 1921. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.353.

E. 21 junio v. 26 junio.

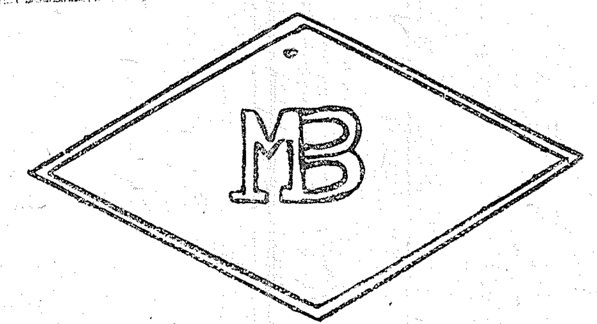
Acta Nro. 85.072

Eder

Noviembre 28 de 1921. — Víctor Sarasqueta. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. —Aviso Nro. 3.421.
E. 21 junio v. 26 junio.



Acta Nro. 85.073



Noviembre 28 de 1921. — Charles Furber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.424.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.074

"TOUCOULEURS"

Noviembre 28 de 1921. — T. Brea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.425.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.075

"SPORT"

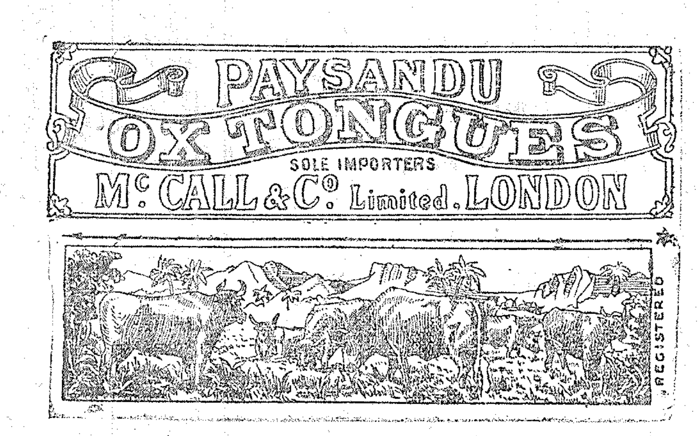
Noviembre 28 de 1921.—Rosa Trelles de Mollares. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.423.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta Nro. 85.076

"SALENA"

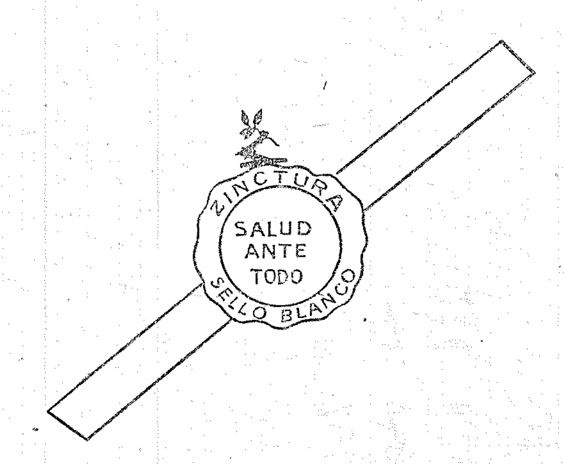
Noviembre 28 de 1921. — Societé Pour L'Industrie Chimique A. Bale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.436.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.077



Noviembre 28 de 1921. — Mc. Call y Company Limited. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 3.435.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85078



Noviembre 28 de 1921. — Burrell y Co. Limited. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso No. 3.434.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.079

"AEROXON"

Noviembre 28 de 1921. — Fr. Kaiser. — Para distinguir matamoscas, de la clase 2. — Aviso No. 3.413.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.080.

"PEINE"

Noviembre 28 de 1921. — Guillermo Suárez. — Para distinguir metales usados en las idustrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 3.410.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.081.

"HORO"

Noviembre 28 de 1921. — Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y slevicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3.411.

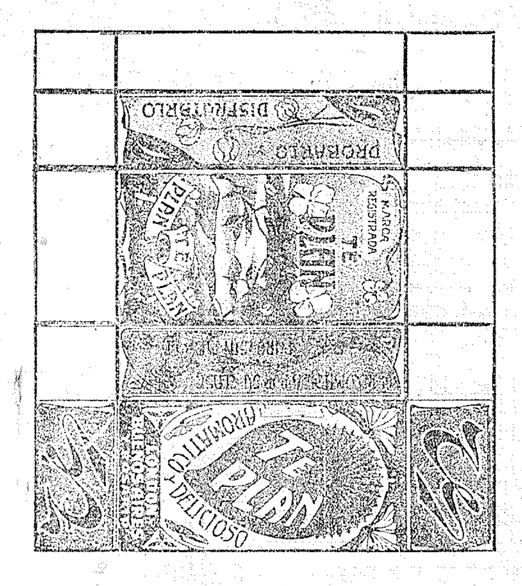
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.082.

"BENZ"

Noviembre 28 de 1921. — Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. Aviso No. 3.412.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.083.



Noviembre 28 de 1921. — Angel H. Bula. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Aviso No. 3.433.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.084.

"PINOSAN"

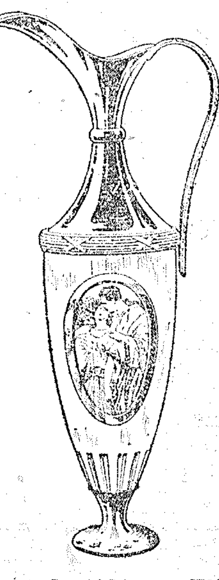
Noviembre 28 de 1921. — Mayon Limitada. — Para distinguir sales medicinales para baños, de la clase 2. — Aviso No. 3.437.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.085.

"PINOSAN"

Noviembre 28 de 1921. — Mayon Limitada. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 3.438.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.086.



Noviembre 28 de 1921. — Elías Zucchi. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 3.442.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.087



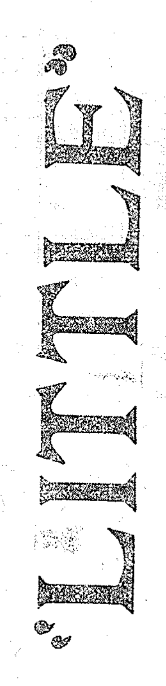
Noviembre 28 de 1921. — Eagle Lock Co. — Para distinguir candados, cerraduras para baúles, escritorios y puertas; tornillos, de la clase 10. — Aviso No. 3.439.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.088

"AMYDALOSA"

Noviembre 28 de 1921. — Max Laich y Co. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 3.440.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.089.



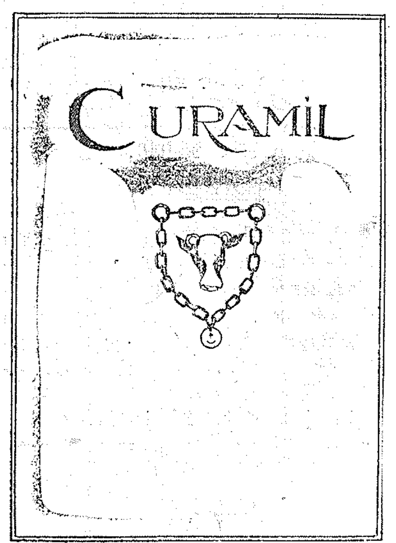
Noviembre 28 de 1921. — Morris Little e Hijo Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.446.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.090.

"ALRITE"

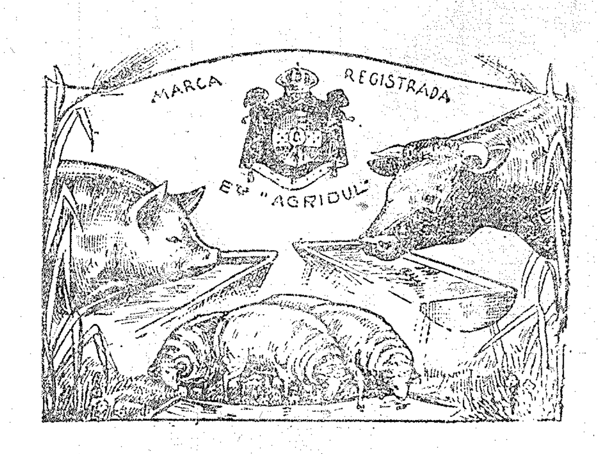
Noviembre 29 de 1921. — Juan Flers. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.459.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.091.



Noviembre 29 de 1921. — Antonio Maura. — Para distinguir productos veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso No. 3.460.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.092.



Noviembre 29 de 1920. — Sinesio Sánchez Diez. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso No. 3.461.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.093.



Noviembre 29 de 1921. — Carlos Scheid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, de la clase 2. — Aviso No. 3.201.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.094.



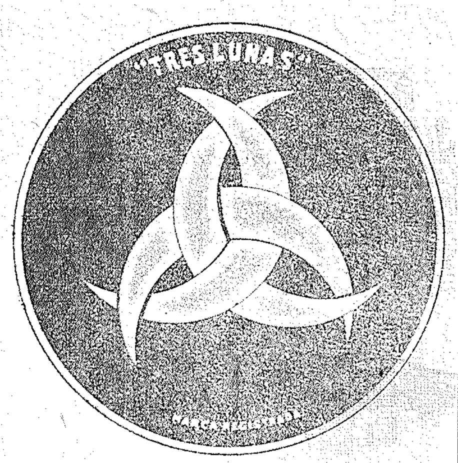
Noviembre 29 de 1921. — Bidart, Míguez y Cía. — Para distinguir jabón común, de la clase 14. — Aviso No. 3.444.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.095.



Noviembre 29 de 1921. — Vicente Stábile. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso No. 3.418.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.096.



Noviembre 29 de 1921. — Valentín Beretta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.462.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.097.



Noviembre 29 de 1921. — Colombatti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 3.464.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.098



Noviembre 29 de 1921. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.463.

E. 21 junio v. 26 junio.

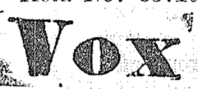
Acta No. 85.099.



Noviembre 29 de 1921 — Queral, Sabaté y Maristany. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.465.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.100.



Noviembre 29 de 1921. — Vox-Schallplatten - Und Sprechmaschinen - Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas parlantes y de dictar; discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso No. 3.430.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.101.

Noviembre 29 de 1921. — Wilhelm Schiemann. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso No. 3.428.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.102.



Noviembre 29 de 1921. — Samstag y Hilder Bros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.432.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.103.
EDITORIAL "AVENTURAS"
Noviembre 29 de 1921. — Adolfo V. Saubidet. — Para distinguir revistas, diarios, periódicos o magazines; de la clase 18. — Aviso No. 3.467.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.104.



Noviembre 29 de 1921. — Benjamín Solari Parravicini.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 3.443.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.105.



Noviembre 29 de 1921. — Fernández y Palicio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. Aviso No. 3.341.

E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.106.

"GRAFITOIL"

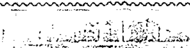
Noviembre 29 de 1921. — Pedro Vaccario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso No. 3.466.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.107.



Noviembre 29 de 1921. — Losno y Fossetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.451. E. 21 junio v. 26 junio.

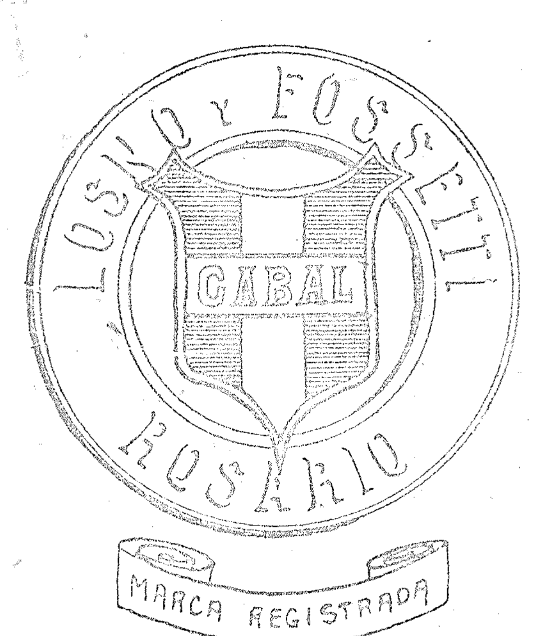
Acta No. 85.108.





Noviembre 29 de 1921. — Losno y Fossetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.452.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.109.



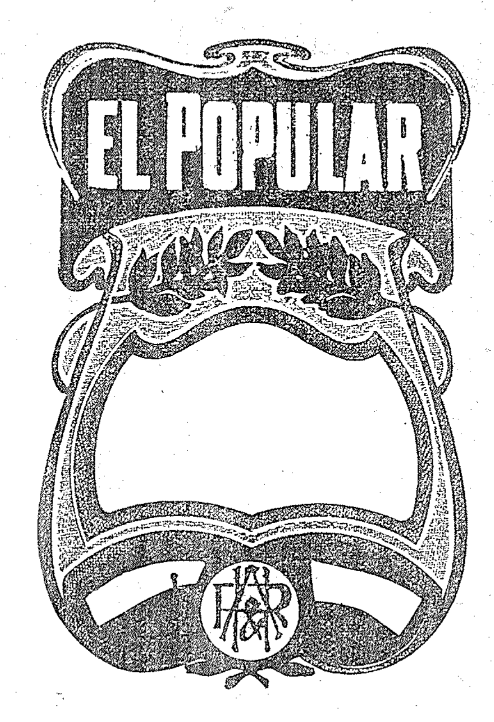
Noviembre 29 de 1921. — Losno y Fossetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 3.450
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.110.

"PETIT CREAM"

Noviembre 29 de 1921. — Terrabusi Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.453.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.111.



Noviembre 29 de 1921. — A. Reina Hno. — Para distinguir jabones, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa, pomadas, polvo y líquidos para limpiar metales; almidón, borax, cristal soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas; de la clase 14. Aviso No. 3.456.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.112.

"REFORM"

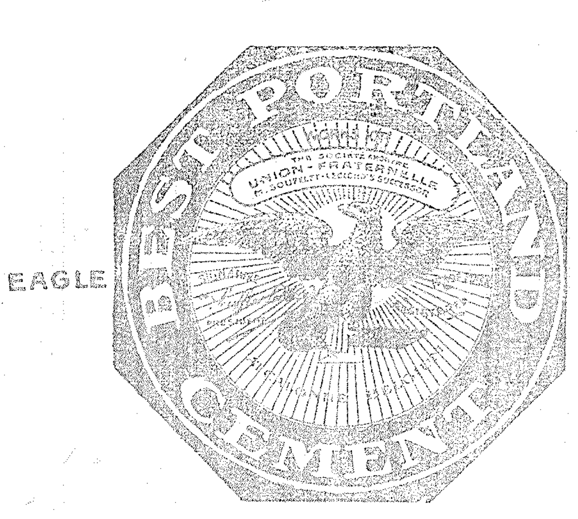
Noviembre 29 de 1921. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 3.455.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.113.

"REFORM"

Noviembre 29 de 1921. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.454.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.114.



Noviembre 29 de 1921. — Societé Anonyme des Etablissements Soufflet-Leblond, anciennement Societé Anonyme "Unión Fraternelle". — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. Aviso No. 3.457.
E. 21 junio v. 26 junio.

Acta No. 85.115.

"AGUILA"

Noviembre 29 de 1921. — Societé Anonyme des Etablissements Soufflet-Leblond, anciennement Societé Anonyme "Union Fraternelle". — Para distinguir cementos portland en general, de la clase 3. — Aviso No. 3.458.
E. 21 junio v. 26 junio.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. de la Penitenciaría Nacional